

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Efectos de la ineficacia de las medidas de protección en el delito de feminicidio vistos en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Gonzales Cuba, Anggie Kimberly

ASESOR: Espinoza Zevallos, Rodolfo José

HUÁNUCO – PERÚ

2026

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho penal

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 60948912

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22503540

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0002-7705-7270

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Tarazona Tucto, Mao	Maestro en gestión pública para el desarrollo social	43739569	0000-0002-9662-0591
2	Sánchez Rondon, Paolo Enrique	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	43854903	0009-0004-7997-5835
3	Templo Corcino, Victor Fernando	Título profesional de abogado	46395579	0009-0001-1452-5620

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 13:30 horas del día Ocho del mes de Junio del año dos mil veintiséis en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- > MG. MAO TARAZONA TUCTO : PRESIDENTE
- > MG. PAOLO ENRIQUE SANCHEZ RONDON : SECRETARIO
- > MG. VICTOR FERNANDO TEMPLO CORCINO : VOCAL
- > MG. ALEXANDER NEHEMIAS JANAMPA GRADOS : JURADO ACCESITARIO
- > DR. RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS : ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 441-2026-DFD-UDH de fecha 01 de Junio del 2026, para evaluar la Tesis titulada: "EFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL DELITO DE FEMINICIDIO VISTOS EN LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO, 2022"; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **ANGGIE KIMBERLY GONZALES CUBA** para optar el Título profesional de Abogada

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO Por UNANIMIDAD con el calificativo cuantitativo de ONCE y cualitativo de SUFICIENTE

Siendo las 19:00 horas del día Ocho de Junio del año dos mil veintiséis los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mg. Mao Tarazona Tucto
DNI: 43739569
CODIGO ORCID:0000-0002-9662-0591
PRESIDENTE

Mg. Paolo Enrique Sanchez Rondón
DNI: 43854903
CODIGO ORCID:0009-0004-7997-5835
SECRETARIO

Mg. Victor Fernando Templo Corcino
DNI:46395579
CODIGO ORCID:0009-0001-1452-5620
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ANGGIE KIMBERLY GONZALES CUBA, de la investigación titulada "Efectos de la ineficacia de las medidas de protección en el delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022", con asesor(a) RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 291-2024-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 15 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 09 de septiembre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004




15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 14 palabras)

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida, salud y ser mi guía en cada paso que doy, así también se le dedico a mis padres quienes me apoyaron todos mis pasos.

AGRADECIMIENTOS

Mis más sinceros agradecimientos:

A los docentes de la Universidad de Huánuco por haber transmitido sus experiencias a lo largo de mi formación profesional;

A mi asesor de tesis, al Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, por la guía y el compromiso brindados que hicieron posible la culminación de esta investigación.

RESUMEN

La presente tesis titulada "Efectos de la ineficacia de las medidas de protección en el delito de feminicidio vistos en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022", surgió de una profunda preocupación: la alarmante persistencia del feminicidio en Perú, a pesar de marcos legales como la Ley N° 30364. Era fundamental entender por qué las medidas de protección, diseñadas para salvar vidas, no están logrando su cometido, agudizando esta dolorosa realidad social.

El objetivo principal fue describir los efectos concretos de esta ineficacia en los casos de feminicidio en Huánuco. Para ello, optamos por una metodología cuantitativa con un diseño no experimental, lo que significa que no manipulamos las variables, sino que buscamos medir y describir la situación tal cual es. Recogimos información valiosa mediante la técnica de la encuesta, utilizando un cuestionario aplicado a una muestra significativa de 167 abogados especializados en la materia, de un total de 300 en la población. Esta aproximación nos permitió obtener una visión clara y fundamentada desde la experiencia de quienes interactúan directamente con el sistema de justicia.

Los resultados de la investigación son reveladores y, lamentablemente, confirman lo planteado. Descubrimos que la ineficacia se debe a múltiples factores: una notoria falta de recursos, barreras tanto geográficas como económicas que impiden el acceso a la protección, y una capacitación insuficiente para los operadores de justicia. Además, la ausencia de un seguimiento y evaluación adecuados de estas medidas las convierte en letra muerta. Todo esto contribuye a que el feminicidio persista, reflejando una violencia de género arraigada en la desigualdad y una implementación deficiente de la ley, aumentando la vulnerabilidad de las mujeres y perpetuando ciclos de violencia.

Palabras clave: Feminicidio, Violencia, Medidas de protección, Ineficacia; Género.

ABSTRACT

The thesis, titled "Effects of the Ineffectiveness of Protection Measures in the Crime of Femicide Observed in the Fifth Corporate Provincial Criminal Prosecutor's Office of Huánuco, 2022," emerged from a deep concern: the alarming persistence of femicide in Peru, despite legal frameworks like Law N° 30364. It was crucial to understand why protection measures, designed to save lives, are not achieving their purpose, thus exacerbating this painful social reality.

My primary objective was to describe the concrete effects of this ineffectiveness on femicide cases in Huánuco. To achieve this, I opted for a quantitative methodology with a non-experimental design, which means I did not manipulate variables but sought to measure and describe the situation as it is. I gathered valuable information through a survey technique, using a questionnaire administered to a significant sample of 167 lawyers specializing in the subject, out of a total population of 300. This approach allowed me to obtain a clear and well-founded perspective from the experience of those directly interacting with the justice system.

The results of my research are revealing and, regrettably, confirm my suspicions. I discovered that ineffectiveness stems from multiple factors: a notable lack of resources, both geographical and economic barriers preventing access to protection, and insufficient training for justice system operators. Furthermore, the absence of adequate follow-up and evaluation of these measures renders them ineffective. All these factors contribute to the persistence of femicide, reflecting gender-based violence rooted in inequality and deficient implementation of the law, thereby increasing women's vulnerability and perpetuating cycles of violence.

Keywords: Femicide, Violence, Protection measures, Ineffectiveness, Gender.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
ÍNDICE	VI
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPITULO I	14
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO	15
1.3. OBJETIVOS	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.4.1. JUSTIFICACION TEORICA	16
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	17
CAPÍTULO II	19
MARCO TEORICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL	19
2.1.2. ANTECEDENTE NACIONAL	20
2.1.3. ANTECEDENTE LOCAL	21
2.2. BASES TEÓRICAS	22
2.2.1. DELITO DE FEMINICIDIO	22
2.2.2. NATURALEZA JURIDICA DEL FEMINICIDIO	25

2.2.3. TIPO PENAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO	25
2.2.4. ESTADÍSTICAS RESPECTO DE LOS FEMINICIDIOS EN AMERICA LATINA.....	26
2.2.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	28
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	33
2.4. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....	34
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	34
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS.....	34
2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	34
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	34
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	34
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	35
CAPITULO III.....	37
MARCO METODOLOGICO	37
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
3.1.1. ENFOQUE	37
3.1.2. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	40
3.2.1. POBLACIÓN.....	40
3.2.2. MUESTRA	40
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN	41
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	41
CAPÍTULO V.....	43
RESULTADOS.....	43
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	43
CAPÍTULO V.....	62
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	62
5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	62
5.1.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS HIPÓTESIS GENERAL	62

5.1.2. DISCUSIÓN CON LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1.....	62
5.1.3. DISCUSIÓN CON HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2.....	63
5.1.4. DISCUSIÓN CON LOS ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	64
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES.....	68
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	70
ANEXOS.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de operacionalización de variables	35
Tabla 2 ¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?.....	43
Tabla 3 ¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	44
Tabla 4 ¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	45
Tabla 5 ¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección? ...	46
Tabla 6 ¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas otorgadas?	47
Tabla 7 ¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	48
Tabla 8 ¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	49
Tabla 9 ¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables impide una correcta ejecución de las medidas de protección?	50
Tabla 10 ¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?	51
Tabla 11 ¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?	52
Tabla 12 ¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?	53
Tabla 13 ¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?.....	54
Tabla 14 ¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?.....	55
Tabla 15 ¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los	

perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?.....	56
Tabla 16 ¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?.....	57
Tabla 17 ¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?	58
Tabla 18 ¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	59
Tabla 19 ¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?	60
Tabla 20 ¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?.....	43
Figura 2 ¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	44
Figura 3 ¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	45
Figura 4 ¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección? ...	46
Figura 5 ¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas otorgadas?	47
Figura 6 ¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	48
Figura 7 ¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?.....	49
Figura 8 ¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables impide una correcta ejecución de las medidas de protección?	50
Figura 9 ¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?	51
Figura 10 ¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?	52
Figura 11 ¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?	53
Figura 12 ¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?.....	54
Figura 13 ¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?.....	55
Figura 14 ¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los	

perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?.....	56
Figura 15 ¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?.....	57
Figura 16 ¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?.....	58
Figura 17 ¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?.....	59
Figura 18 ¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?.....	60
Figura 19 ¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?.....	61

INTRODUCCIÓN

La investigación propuesta se centra en analizar los efectos de la ineficacia de las medidas de protección en el delito de feminicidio, con un caso específico en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco en 2022. El feminicidio, como una violencia de género extremadamente grave, persiste a pesar de la existencia de la Ley N° 30364, debido a varios factores. Estos incluyen la falta de recursos, deficiencias en la implementación de medidas de protección y barreras socioculturales que perpetúan la desigualdad de género.

El estudio tiene como objetivo principal describir cómo la ineficacia de estas medidas afecta la prevención del feminicidio, identificando las características que las hacen ineficaces y analizando los factores sociales, institucionales y legales que agravan la problemática.

Se empleó un enfoque descriptivo-explicativo, utilizando herramientas cuantitativas para recopilar información de expertos y se estructurará en seis capítulos, abarcando desde la justificación y limitaciones de la investigación hasta las conclusiones y recomendaciones. Los resultados indican que factores como la falta de recursos, barreras geográficas y económicas, y la ausencia de capacitación adecuada para los operadores del sistema de justicia contribuyen significativamente a la ineficacia de las medidas de protección.

La investigación busca contribuir al diseño de estrategias más efectivas para combatir este problema.

CAPITULO I

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El problema que se presenta en esta investigación es respecto a los efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio, un problema de gran importancia a nivel Nacional.

Por el termino feminicidio se entiende que son las diferencias de carácter biológico y social entre hombres y mujeres, en el marco de nuestra sociedad, se legitiman a través de una dinámica que regula el acceso al poder decisorio, a las posiciones de influencia, al conocimiento, a la autoridad y al ejercicio de los derechos universales, conforme a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico. Esta desigualdad es la que afecta a la población femenina, pero el impacto de este delito se viene dando desde mediados del siglo XX.

El feminicidio, pone en evidencia profundos problemas sociales y de seguridad en el país, los cuales repercuten en múltiples áreas de la vida humana, como lo refleja el incremento de víctimas. Este tipo de violencia vulnera los derechos fundamentales de las mujeres, como el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la vida misma, a la integridad y seguridad física, mental y social, así como a la igualdad y a una justicia equitativa.

Según información proporcionada por el Poder Judicial, el total de personas con sentencia condenatoria en el año 2020 por el delito de homicidio doloso alcanzó 60 siendo 1016 por feminicidio, cifra que representó el 16,7%, acumulada del mes de julio a diciembre.

Asimismo en el distrito judicial de Huánuco, es muy frecuente ver casos de feminicidio, como muestra de ello, según lo publicado por Defensoría de Pueblo, de una encuesta realizada por el programa Aurora, Huánuco representa el 5.4% de víctimas de feminicidio, asimismo la titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) Nancy Tolentino Gamarra, en el mes de septiembre de 2023 revelo que Huánuco ocupa el tercer lugar en

el ranking de departamentos que registran más feminicidio, según el estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el penal de Huánuco PotracanCHA concentra a 4.4% de población recluida por este delito. Son cifras alarmantes que nos causa gran incertidumbre.

Pero la mayoría de casos este delito no se da inmediato, sino que se registran antecedentes en donde el feminicida empieza con agresiones verbales y físicas, acoso y ante estos actos repetidos que la víctima viene recibiendo presentan una denuncia y solicitan las medidas de protección, pero pese a que las víctimas cuentan con estas medidas el feminicida logra llegar a la víctima y quitarle la vida, es por ese motivo que realizo la presente investigación, porque contando con las medidas de protección no se logra evitar el delito de feminicidio.

Por esta razón, es necesario proponer soluciones y reconocer las causas que originan el problema, ya que como miembros de la sociedad también tenemos responsabilidad. Aunque el Estado actúe de forma limitada o insuficiente, es fundamental recordarle que tiene el deber de implementar políticas públicas, así como medidas de prevención y protección, que garanticen el respeto real de los derechos humanos, más allá de declaraciones escritas. Hombres y mujeres tenemos el mismo valor, porque la vida es lo más importante; sin ella, no existe nada.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

PG. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?

1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO

PE1. ¿Cuáles son las características que presentan las medidas de protección para que resulten ser ineficaces, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?

PE2. ¿Cuáles son las características del delito de feminicidio, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Describir los efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

OE1. Identificar las características que presentan las medidas de protección para que resulten ser ineficaces, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?

OE2. Identificar las características del delito de feminicidio, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Doctor Zevallos A. (2020), señala que justificar es responder a las preguntas: ¿para qué se investiga? y ¿qué importancia tiene la investigación?; es explicar el por qué, ¿cómo este trabajo contribuirá al avance del conocimiento o al mejoramiento de la realidad social o resolverá determinado problema? Pp 101 – 102. A razón de ello justificamos el proyecto en base a los siguientes fundamentos:

1.4.1. JUSTIFICACION TEORICA

Esta investigación se desarrollará con el propósito de identificar los efectos de la ineficacia de las medidas de protección y como estas repercute en e delito de feminicidio, así mismo se analizará que si es debido a la ineficacia es el aumento de casos. Además, se recomienda que se realicen futuros estudios para profundizar en los hallazgos obtenidos y proponer soluciones concretas para mejorar la eficacia de las medidas de protección en casos de feminicidio.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Esta investigación permitirá comprender los impactos que provoca la falta de eficacia de las medidas de protección en casos de feminicidio. A través de este estudio, se podrán analizar las características que hacen que dichas medidas no logren su objetivo. Además, los hallazgos obtenidos estarán disponibles para futuros investigadores, sirviendo como base o punto de referencia para estudios posteriores relacionados con la violencia criminal ejercida por hombres contra mujeres.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Ñaupas P. et al (2023) Señala que el empleo de técnicas e instrumentos de investigación pueden servir para otras investigaciones similares. De ese modo las técnicas e instrumentos tienen que ser novedosos adaptado para el diseño de investigación que se va a emplear. En esta investigación los resultados que se obtengan serán mediante el empleo de la técnica del encuesta por ello el instrumento idóneo será el cuestionario.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Durante el desarrollo de esta investigación, se encontraron algunas limitaciones inherentes al proceso. Empero, se contó con un amplio acceso a fuentes bibliográficas, repositorios institucionales y bibliotecas virtuales para la construcción del marco teórico, la ejecución del estudio práctico se vio condicionada por la falta de recursos materiales específicos y la necesidad de mayor apoyo institucional. Estas circunstancias representaron un desafío en la planificación y el despliegue de ciertas fases investigativas, especialmente aquellas relacionadas con la logística y el alcance de la recolección de datos, requiriendo una gestión cuidadosa para mitigar su impacto en los resultados.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación resultó viable debido a la disponibilidad de abundante información en bibliotecas virtuales y sitios web. Asimismo, fue viable y pertinente, fundamentándose en la disponibilidad de una considerable

cantidad de información en bibliotecas virtuales y plataformas académicas, lo que facilitó la profundización teórica del tema.

La factibilidad metodológica se confirmó mediante la implementación de cuestionarios dirigidos a abogados colegiados en Huánuco, un enfoque que permitió una recolección de datos efectiva y contextualizada. Este acceso a la información y la selección de una metodología adecuada aseguraron el desarrollo y análisis de este estudio, confirmando su relevancia para abordar un problema social significativo en Perú y contribuir con propuestas para combatir el feminicidio.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL

Guamán y Espinoza (2019), en su artículo de investigación titulado *“El femicidio como fenómeno socio jurídico. Efectividad de las medidas de protección”*, publicado en Ecuador, las investigadoras analizaron la efectividad de las medidas de protección dirigidas a mujeres víctimas de violencia.

En el resumen señalaron que, aunque dichas medidas fueron creadas para prevenir y erradicar actos de violencia que pueden culminar en femicidio, en la práctica su aplicación aún presenta limitaciones. Asimismo, destacaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención y protección para garantizar una respuesta más eficaz frente a la violencia contra la mujer.

Sáenz (2020), en su artículo de Investigación presentado en la Universidad de Panama titulado *“El feminicidio como delito violento y circunstanciado”*, el investigador Explica que el quebrantamiento de medidas de protección constituye un delito autónomo. Señala que estas medidas no siempre garantizan la seguridad, pues la sanción llega cuando ya se incumplieron.

Este análisis muestra que la reactividad del sistema es insuficiente: se castiga el incumplimiento, pero no se evita que la mujer esté expuesta al peligro. Se resalta la necesidad de un sistema de prevención y vigilancia permanente.

Quiñonez (2020) En el su artículo de investigación titulado *“Medidas de protección otorgadas a víctimas de femicidio en el cantón santo domingo 2014-2018”*, presentado en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, el investigador Encuentra que las medidas de

protección son efectivas en el plano formal, pero no reducen los índices de violencia. Su aporte evidencia una brecha entre lo legal y lo real. Aunque las medidas están diseñadas para proteger, no se materializan en cambios concretos porque no se atienden los factores sociales y culturales que sostienen la violencia.

Martínez et al. Hernández (2018 - 2020), en su artículo de investigación titulado *“El delito de feminicidio y sus diversos aspectos legales en México, 2018-2022”*.

Los autores analizaron la regulación del feminicidio en la legislación federal y estatal mexicana, así como su aplicación en decisiones judiciales. Los autores identificaron vacíos y diferencias normativas que dificultan una adecuada protección frente a la violencia de género. Asimismo, resaltaron la necesidad de fortalecer la perspectiva de género y mejorar los mecanismos legales para garantizar una respuesta más eficaz y equitativa en los casos de feminicidio.

2.1.2. ANTECEDENTE NACIONAL

Vílchez (2022), en su tesis titulada *“Las medidas de protección en la prevención del feminicidio. Piura 2019–2020”*,

El autor analizó la ineficacia de las medidas de protección establecidas en la Ley N.º 30364 frente a los casos de violencia familiar y feminicidio. El investigador concluyó que dichas medidas no contribuyen de manera efectiva a prevenir el feminicidio, debido al incremento de casos de violencia y a las limitaciones en su aplicación práctica.

Robles et al (2021), en su trabajo de Investigación titulada *“La Ineficacia de las Medidas de Protección a favor de las mujer Ley N°30346”*, los investigadores señalan que la PNP no supervisa adecuadamente el cumplimiento de las medidas de protección. La debilidad del sistema se ubica en la etapa de ejecución. El problema no es tanto la emisión de las medidas, sino su seguimiento, lo que refuerza la crítica de tu investigación a la *“falta de control”* como núcleo de la ineficacia.

Ayma y Gutiérrez (2022), en su tesis titulada “Las medidas de protección otorgadas a las víctimas en los procesos penales de tentativa de feminicidio, en el distrito judicial de Tambopata - 2020”. Se estudiaron la eficacia de las medidas de protección dictadas por los juzgados penales en casos de tentativa de feminicidio. Las investigadoras señalaron que existen deficiencias en el seguimiento y cumplimiento de dichas medidas, principalmente por la falta de recursos y monitoreo policial, lo que limita su efectividad preventiva frente al feminicidio.

Bartolomé et al. (2022), en su tesis colectiva titulada “Ineficacia de las Medidas de Protección en la Prevención del Delito de Feminicidio, Huaraz 2021”, los investigadores concluyen que la falta de capacitación policial y de política criminal adecuada explica la ineficacia. Este antecedente refuerza que no basta con leyes, sino con operadores de justicia formados con perspectiva de género. Si el personal carece de sensibilidad y preparación, las medidas pierden efectividad.

2.1.3. ANTECEDENTE LOCAL

Palacios (2022) en su tesis titulada “Efectividad de las medidas de protección y el delito de feminicidio en el distrito judicial de Huánuco 2019”, el investigador concluye que las medidas de protección no reducen los feminicidios, pues muchas víctimas son asesinadas a pesar de contar con ellas. Evidencia que el diseño jurídico no basta: si no hay mecanismos reales de control y protección, las medidas son simbólicas.

Gonzales (2021), en su tesis titulada *“La efectividad de la política criminal en la prevención, sanción y erradicación del delito de feminicidio en la ciudad de Huánuco, 2019”*, estudió la efectividad de las políticas criminales aplicadas frente al feminicidio. La investigadora señaló que la falta de medidas preventivas eficientes y de mecanismos adecuados de protección genera desconfianza en las víctimas y limita la reducción de los casos de violencia contra la mujer.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. DELITO DE FEMINICIDIO

2.2.1.1. EVOLUCION HISTORICA DEL FEMINICIDIO

Como bien se sabe, la violencia de género (principalmente contra las mujeres), se ha ido tratando a lo largo de tiempo para erradicar o eliminar una sociedad sexista en donde el varón tiene la percepción de que la mujer es inferior o propiedad de ellos, es por esa razón que esta lucha no es ajena y que a nivel mundial se viene creando leyes en favor de las mujeres.

El origen del feminicidio se dio inicio con la teoría feminista el cual nos hace comprender que el feminicidio no solo está vinculado con la motivación individual perpetrador sino también está concebido bajo un sistema en donde ubican a las mujeres en una posición de subordinación, el término femicidio apareció por primera vez en la literatura de *A Satirical View of London* (Inglaterra, 1801).

Se pudo establecer que la mujer fue asesinada, también Diane Russell, Jane Caputi y Jill Radford quienes definieron el término feminicidio en su libro "Femicide: The Politic of Woman Killing", el feminicidio es el extremo final de la violencia basada en el género, ya que se acaba con la vida de una mujer, pero también afecta a las demás mujeres de forma colectiva, por los actos que comete el perpetrador al resto de mujeres se le envía mensajes de quiebre de expectativas y se les infunde el terror.

2.2.1.2. EL FEMINICIDIO EN TÉRMINOS GENERALES

El Feminicidio es un término inspirado en el vocablo inglés femicidio, el cual fue empleado por primera vez en 1992 por las autoras estadounidenses Jill Radford y Diana Russell.

Este término es utilizado para definir una de las formas de violencia hacia la mujer, violencia extrema ejercida por una persona

del género Masculino hacia la del género Femenino. Esta forma de violencia se manifiesta como resultado de un proceso constante de agresiones, que incluye maltratos, abusos, humillaciones, daños reiterados, así como antecedentes de violencia sexual y familiar.

2.2.1.3. TIPOLOGÍA DEL FEMINICIDIO

El término feminicidio es ampliamente utilizado para referirse al asesinato de mujeres por razones de género. Sin embargo, según los estudios realizados por Jill Radford y Diana Russell, se han clasificado distintos tipos de feminicidios, entre los que destacan los siguientes:

- **FEMINICIDIO ÍNTIMO:** Se refiere a los asesinatos perpetrados por hombres con quienes la víctima mantenía o había mantenido una relación de pareja, convivencia, vínculo familiar o alguna conexión cercana similar.
- **FEMINICIDIO NO ÍNTIMO:** En estos casos, no existía un vínculo previo de pareja, convivencia o parentesco entre la víctima y el agresor. Aun así, es común que antes del asesinato se produzca una agresión sexual.
- **FEMINICIDIO POR CONEXIÓN:** Este tipo de crimen se comete contra mujeres que tenían una relación cercana, ya sea familiar o de amistad, con otra mujer que era el objetivo del agresor. Generalmente, estas víctimas mueren al intentar intervenir o por represalia del agresor hacia la mujer a quien realmente buscaba dañar. Dador y Rodríguez, (2006), pp 8-9

2.2.1.4. LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO

En el Perú la Ley N° 29819 publicada el 27 de diciembre de 2011, modificó el código Penal, el artículo 107, se incluyó el tipo penal de Parricidio en donde se hace un leve reconocimiento a ciertas particularidades al delito de feminicidio que como señala

Castillo (2008) que la características de este delito es que posee un doble dato valorativo a diferencia de los demás delitos contra la vida, ya que por un lado esta la prohibición de matar y por el otro la prohibición de matar a tu pariente (ascendente, descendente, cónyuge o concubino) Pp 81.

Al hacer mención al conyugue o concubino, define la relación que tiene el sujeto activo con la mujer quien es la víctima. Sin embargo, este tipo penal era más como de violencia hacia pareja o expareja y no daba un concepto de feminicidio basado por el género.

En el año 2013, el 18 de Julio, se promulga la Ley N° 30068, en esa ley se establece de forma autónoma el delito de feminicida, tipicándolo así en el Código Penal en el artículo 108-B, en donde se comprende el delito basado en el género. Pero para que se llegue a tipificar tuvo un proceso jurídico agotador y muy criticado, ya que se consideraba que se lesionaba el principio de igualdad.

Tal y como lo señalaba Reátegui (2014). se quebranta el principio de igualdad, el cual no es solo hacia el género masculino ya que solo ellos pueden cometer esa agravante, sino también hacia menores, ancianos y discapacitados y otros sujetos en condición de vulnerabilidad, quienes no reciben una protección reforzada del Derecho Penal, pp 20 -21. Aunque ha sido criticado la Ley, ha sido promulgado y actualmente sigue vigente en nuestra legislación, pero ha sufrido algunas modificaciones en el transcurso del tiempo y una de ellas es Decreto Legislativo N° 1323, publicada el 06 de enero del 2017, en donde se añade una forma agravante si la víctima es adulta o sufren de alguna discapacidad.

Asimismo, a la Ley N° 30068 le es reforzada y complementada con la Ley N° 36064 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, publicada el 23 de noviembre del 2015, y su Reglamento, del 27 de

julio del 2016. Con todas estas políticas están hechas para prevenir y proteger a la mujer por su condición de género.

2.2.2. NATURALEZA JURIDICA DEL FEMINICIDIO

De acuerdo con Cevallos (2021, p. 27), el feminicidio se incorporó al sistema penal como un instrumento de política criminal del Estado para enfrentar la violencia de género, particularmente en el Perú. En su configuración típica, este delito se define como “causar la muerte a una mujer por su condición de tal” y, conforme a la legislación nacional vigente, se han contemplado todas sus modalidades. Asimismo, por su naturaleza, puede considerarse un delito de odio, ya que implica un ataque sistemático y generalizado contra las mujeres.

2.2.3. TIPO PENAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO

Actualmente el delito está tipificado en el artículo 108–B del Código Penal Peruano de la siguiente manera:

“Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte años el que mata a una mujer por su condición de tal...”

En todas las circunstancias previstas en el presente artículo, se impondrá la pena de inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda.

Este delito puede presentarse en diferentes situaciones, como en casos de violencia familiar ejercida por la pareja o expareja, derivado de conductas de hostigamiento o acoso sexual, o bien, a través del abuso de poder, confianza o cualquier otra posición que otorgue autoridad al agresor. También puede darse en el marco de cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, sin que sea necesario que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agresor.

BIEN JURIDICO PROTEGIDO: El Acuerdo Plenario N° 06-2019-CJ/116

identificó inicialmente un único bien jurídico protegido: la vida. No obstante, también establece fundamentos que permiten reconocer un bien jurídico adicional, que es la igualdad material. Esto se desprende de los fundamentos del 1 al 7, donde se considera la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación.

Por otro lado, la jurisprudencia reciente de la Corte Suprema del Poder Judicial ha establecido que el delito de feminicidio es pluriofensivo, ya que protege tanto la igualdad material como la vida. La protección de la igualdad responde al objetivo de combatir la discriminación estructural que enfrentan las mujeres y erradicar los estereotipos de género.

SUJETO ACTIVO: En un sentido biológico, sólo un hombre puede ser objeto activo de feminicidio, porque la muerte de la mujer es causada por él. En estas circunstancias, este tipo de homicidio se comete en un contexto de violencia. En donde las cuestiones de igualdad de género se reflejan en la violencia contra las mujeres y el sexo posterior que provocó su muerte.

SUJETO PASIVO: el sujeto pasivo, esta por mas decirlo que úede ser una mujer. Puede ser una mujer adulta, menor de edad o adulta mayor, considerando los supuestos agravados

TIPICIDAD SUBJETIVA: Se trata de un tipo penal de naturaleza dolosa, en el cual el sujeto activo, de forma consciente y voluntaria, atenta contra

el bien jurídico protegido la vida, cuya víctima, en este caso, reviste una condición especial: ser mujer.

2.2.4. ESTADÍSTICAS RESPECTO DE LOS FEMINICIDIOS EN AMERICA LATINA

El aumento en las cifras estadísticas de feminicidios y violencia contra la mujer evidencia la relevancia del tema y la urgencia de fortalecer las políticas sociales destinadas a la promoción y protección tanto de la mujer como de la familia. La mujer representa un grupo

prioritario en el diseño y ejecución de políticas públicas efectivas por parte de los gobiernos centrales.

Según lo publicado por el portal CNN Español, 26 países de América Latina y El Caribe se registraron, en 2022, 4.050 feminicidios; en 2021, la cifra total era de 3.926 casos; en 2020, 3.846; en 2019, 3.951 y en 2018 hubo 3.878 feminicidios en toda la región. A raíz de estas cifras, se indica que, pese a que en muchos países se ha implementado leyes para combatir y erradicar este delito, no se ven las mejoras.

En el caso de Peru según lo publicado por el Diario el Peruano, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) informó que en el 2023 se registraron 165 feminicidios en el Perú, un incremento de 18 casos respecto al año anterior, cuando se registraron 147 casos.

En tal sentido, podemos encontrar en la legislación comparada en América latina referentes como:

- En Colombia se tiene a la Ley N° 1257, Normas de Sensibilización, Prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, 4 de diciembre del 2008.
- En Guatemala el delito se encuentra regulado dentro de la Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto Ley N° 22-2008, mayo 2008.
- En Mexico el feminicidio se encuentra en el Código para el Distrito federal, Capitulo V, Artículo 148 bis.
- En Chile la Ley 20480. Modifica el código penal y la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el "femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.
- En Costa Rica la Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres N°8589; artículo 21.

2.2.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección son las acciones y decisiones que el Estado implementa mediante diversas instituciones con el propósito de atender y resguardar de manera efectiva a las víctimas de agresiones, así como para controlar a los agresores. Estas medidas buscan ofrecer apoyo y seguridad a las víctimas, evitando que la violencia continúe. Además, están diseñadas para brindar tranquilidad a la víctima y facilitar su reintegración paulatina a su vida cotidiana, ayudándola a recuperarse del daño sufrido. Cabe destacar que estas protecciones ya se encuentran contempladas en la legislación vigente.

Para Nuñez & Castillo (2014) Las medidas de protección constituyen un recurso legal diseñado para la salvaguarda inmediata de derechos, aplicable cuando existe un riesgo concreto por la demora que podría ocasionar daños adicionales a la víctima” (p.135)

Las medidas de protección son disposiciones judiciales dictadas por un juez o una jueza con el propósito de salvaguardar a la víctima denunciante frente a situaciones de violencia sufridas en el pasado o en el presente, así como prevenir posibles agresiones futuras.

Siendo así la Ley 30364, el cual tiene el fin de neutralizar, minimizar y erradicar la violencia hacia la mujer, con las medidas de protección que otorga el juez se busca que la víctima pueda continuar con normalidad su vida diaria.

Las medidas de protección establecidas en los procesos por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, incisos del 1 al 12, de la Ley N.º 30346, comprenden las siguientes:

“Art. 32.- Medidas de protección destinadas a la prevención o que se reduzcan las secuelas perjudiciales de los actos violentos ejercidos por personas condenadas y que se permita a las víctimas realizar sus tareas cotidianas normales, asegurando la integridad a nivel físico, su

propia salud física, mental y sexual o los miembros de la familia y proteger sus bienes.

...” Pero para que se pueda otorgar estas medidas de protección en el caso de feminicidio primero se tienen que pasar un proceso, en donde, el fiscal o policía que tome conocimiento del caso, tienen que realizar las diligencias preliminares donde tienen que constar la veracidad de los hechos y verificar por medio de las pruebas acerca de la violencia que hay sufrido, posterior a ello el fiscal a pedido de parte remitirá a la fiscalía para que solicite al Juez las medidas de protección que corresponde, realizado ese procedimiento se le manda al policía para que ejecute las medidas.

2.2.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Según Castillo (2021), en las características de las medidas de protección se tiene a: verosimilitud, obligatoriedad, enunciativas, protección a la víctima y recuperación al agresor, inexistencia de caducidad.

2.2.5.2. CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- 1) RECEPCION DE DENUNCIA:** El Poder Judicial, al igual que la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, reciben denuncias tanto de manera escrita como verbal. En los casos de denuncias mutuas, corresponde acumularlas ante el juzgado que atendió la primera denuncia.

- 2) ELEMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y SU VALORACIÓN SOBRE EL RIESGO DE LA VÍCTIMA.** - Es importante considerar que en este proceso se está evaluando el riesgo que enfrenta la víctima, no la responsabilidad penal del agresor. No es necesario comprobar un daño físico, psicológico o emocional para proceder. Si la víctima ya ha sido evaluada

médicamente o psicológicamente, el juzgado evitará repetir dichas evaluaciones.

3) CUESTIONES A TENER EN CUENTA DURANTE LA VALORACIÓN DEL RIESGO:

La declaración de la víctima puede ser suficiente para superar la presunción de inocencia, siempre que no exista una incredulidad subjetiva. Además, si la víctima se retracta o no mantiene su declaración acusatoria, se debe analizar el contexto de posible coerción en el que se encuentra.

4) EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Además de utilizar la ficha de valoración de riesgo, o en caso de que esta no esté disponible, el riesgo puede evaluarse considerando la probabilidad de que la violencia se repita (recurrencia), el daño que podría ocasionar a la integridad de la víctima, así como el plazo en el que podría ocurrir nuevamente (tiempo de ocurrencia).

5) FACTORES DE RIESGO DE LA VÍCTIMA:

- Peligrosidad del agresor o agresora.
- Condición de vulnerabilidad en la que se encuentra la víctima.
El factor de protección de la víctima:
- Vínculos afectivos, como las relaciones familiares, sociales, laborales y comunitarias.
- Habilidades y capacidades personales.
- Estrategias y destrezas para protegerse.
- Recursos institucionales que brindan apoyo o ayudan a cubrir las necesidades de las víctimas.

Contexto social de la víctima:

- La violencia tiende a intensificarse en situaciones como:
- Crisis políticas, económicas o sociales.

- Disturbios y alteraciones del orden público.
- Emergencias humanitarias o sanitarias.
- Desastres naturales.
- Procesos de militarización.
- Ocupación extranjera.
- Conflictos armados.
- Actos de terrorismo.
- Escenarios donde se vulneran los derechos humanos.

2.2.5.3. CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

IDONEIDAD Y CONGRUENCIA: Las medidas de protección deben estar ajustadas a la situación específica de riesgo, al tipo de violencia que enfrenta la víctima y al entorno en el que esta ocurre. No se deben aplicar medidas genéricas que no se correspondan con las particularidades del caso.

INTEGRALIDAD: Es fundamental que las medidas de protección generen un entorno legal que resguarde integralmente a la víctima. Las medidas cautelares deben complementar dicha protección, abordando aspectos que promuevan su empoderamiento y autonomía.

RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD: Las medidas deben ser coherentes con el daño sufrido y adaptarse a las circunstancias particulares de cada víctima. Asimismo, deben considerar las etapas del ciclo de la violencia, así como sus distintas formas y manifestaciones.

EJECUTABILIDAD: Las medidas de protección deben poder implementarse efectivamente y ser objeto de verificación objetiva. Además, deben influir en la conducta del agresor. Cabe señalar que

la sola cesación de la violencia no constituye una medida de protección por sí sola.

VARIABILIDAD: Dado que el riesgo puede cambiar con el tiempo, las medidas de protección deben ser evaluadas y ajustadas periódicamente para responder mejor a las necesidades de la víctima. El/la juez/a que las dictó tiene la facultad de modificarlas, ampliarlas o dejarlas sin efecto según corresponda.

2.2.5.4. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Una vez otorgadas las medidas de protección, es necesario evaluar cómo se implementan para garantizar la seguridad de la víctima. Según el artículo 36 de la Ley N.º 30364, la responsabilidad de hacer efectivas estas medidas recae en la Policía Nacional, la cual debe contar con un mapa gráfico y georreferenciado que registre a todas las víctimas que han recibido dichas medidas.

Para supervisar el cumplimiento de estas acciones, el Juzgado de Familia solicita a la policía un informe con las recomendaciones pertinentes al caso, el cual debe ser presentado dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la resolución que otorga las medidas. En situaciones de riesgo severo, este informe debe presentarse en un plazo máximo de 5 días.

Adicionalmente, si las medidas de protección continúan vigentes, las entidades responsables de su ejecución deben remitir un informe cada 6 meses al Juzgado de Familia, detallando el estado de cumplimiento y la condición actual de la víctima, así como recomendaciones nuevas o actualizadas. En casos de riesgo severo, este informe deberá ser emitido cada 3 meses.

2.2.5.5. EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Para garantizar que la protección otorgada por el sistema judicial, ya sea en tribunales mixtos o de familia, resulte

verdaderamente efectiva, el Estado tiene el deber de salvaguardar y asegurar el pleno respeto de los derechos humanos. En este sentido, a través de instituciones como la Secretaría de la Mujer y Grupos Vulnerables, la DEMUNA, la Defensoría del Pueblo y la Policía Estatal, el Estado debe orientar sus acciones hacia la protección integral de la ciudadanía.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **FEMINICIDIO:** Asesinato de una mujer por razones de género, generalmente motivado por el odio, la misoginia y la violencia contra las mujeres. Este delito trasciende la figura de un simple homicidio, pues está impregnado de una dimensión de género que refleja la discriminación y la desigualdad que enfrentan las mujeres en muchas sociedades.
- **DELITO:** Es conocido como el acto que infringe las leyes establecidas por una sociedad, donde dicha infracción conlleva una pena o sanción impuesta por las autoridades correspondientes. El delito puede variar en gravedad o naturaleza, desde infracciones menores como el hurto hasta crímenes graves como el asesinato o violencia.
- **VIOLENCIA:** Comportamiento que implica el uso intencional de la fuerza física, psicológica o emocional para dañar a otros. Este comportamiento puede manifestarse de diferentes formas, como la violencia física, verbal, psicológica, sexual o estructural. La violencia es vista como un problema social complejo que requiere la intervención de distintas entidades para darle un tratamiento adecuado.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Son acciones o estrategias diseñadas para prevenir, mitigar o responder a situaciones de riesgo, peligro o violencia. Estas medidas pueden incluir políticas, leyes, programas, servicios y otros, destinados a proteger a las personas quienes se encuentran en los grupos vulnerables de daños físicos, como psicológicos, es por ello que las medidas de protección garantizan la seguridad y el bienestar de las personas para promover un entorno seguro y libre de violencia.

- **INEFICACIA:** Es la incapacidad o la falta de capacidad para lograr un resultado deseado o para cumplir con un objetivo específico, en otras palabras, se le considera incapaz cuando no produce efectos esperados o no logra su propósito.
- **EFFECTOS:** Son las consecuencias o resultados que se producen como consecuencia de una acción, evento, fenómenos, estos efectos pueden ser positivos, negativos o neutrales.

2.4. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los efectos de la ineficacia de las medias de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022, pueden ser graves y perjudiciales.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

HE1. Las características que presentan las medidas de protección para que resulten ser ineficaces, son la falta de coordinación, Resistencia cultural o social y la implementación deficiente, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022.

HE2. Las características del delito de feminicidio, son la violencia de género, discriminación, desigualdad y la falta de impunidad, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022.

2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Efectos de la ineficacia de las medidas de protección

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Delito de feminicidio

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	INSTRUMENTO	ITEMS
Efectos de la ineficacia de las medidas de protección Variable Independiente	- Implementan y ejecución	- Falta de recursos para implementar as medidas - Baja tasa de cumplimiento de las políticas	Cuestionario	1-2
	- Acceso y disponibilidad	- Barreras geográficas o económicas que dificultan e acceso al servicio de las medidas de protección - Falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales	Cuestionario	3-4
	- Calidad y eficacia	- Baja calidad de los servicios de protección - Falta de capacitación del personal en la prestación de servicio - Falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas	Cuestionario	5-7
	- Coordinación y cooperación interinstitucional	- Falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de la protección - Falta de comunicación entre las partes involucradas	Cuestionario	8-9
	- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia	- Falta de reducción en los niveles de violencia - Aumento de casos - Falta de apoyo	Cuestionario	10 - 12

		adecuada a las víctimas		
Delito de feminicidio Variable dependiente	- Legal y jurídica	- Ley que tipifique el feminicidio como delito - Eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores	Cuestionario	1-2
	Socioeconómica	- Nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza	Cuestionario	3
	Psicosocial y salud mental	- Traumas psicológicos	Cuestionario	4
	Institucional	- Existencia de políticas públicas para prevenir y abordar el feminicidio. - Eficacia de las medidas de protección - Recursos asignados para combatir a violencia de genero	Cuestionario	5-6
	Acceso a la justicia	- Acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio	Cuestionario	7

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es aplicada. Según Murillo (2008), se caracteriza por buscar la utilización de los conocimientos adquiridos, al tiempo que se generan nuevos saberes a partir de la implementación y sistematización de prácticas basadas en investigación. Su finalidad es emplear el conocimiento y los resultados obtenidos mediante un proceso riguroso, organizado y sistemático para comprender y abordar la realidad.

3.1.1. ENFOQUE

El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, porque tuvimos la necesidad de medir, cuantificar y analizar datos numéricos. Este enfoque fue adoptado para establecer patrones, identificar características y, en última instancia, probar las hipótesis relacionadas con los efectos de la ineficacia de las medidas de protección y las características del delito de feminicidio. Esto nos llevó a la medición, permitiendo recopilar datos cuantificables para describir fenómenos, identificar tendencias y analizar la magnitud de los efectos. La información, obtenida principalmente a través de cuestionarios, fue procesada y analizada estadísticamente para la prueba de las hipótesis, presentándose en tablas y figuras con datos numéricos y porcentuales. Este proceso facilitó una evaluación sistemática y objetiva de las variables, buscando la generalización de los hallazgos a partir de la muestra probabilística de abogados colegiados.

En síntesis, la adopción de este enfoque permitió una investigación rigurosa que buscó cuantificar y explicar la relación entre la ineficacia de las medidas de protección y el delito de feminicidio, basándose en la recopilación y análisis sistemático de datos numéricos. (Sierra, 2015, p. 78).

3.1.2. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación tuvo un nivel descriptivo-exploratorio. Se consideró descriptivo porque su objetivo principal fue identificar las características de las variables involucradas, tales como las particularidades que hacen ineficaces a las medidas de protección y los rasgos distintivos del delito de feminicidio. A su vez, el estudio tuvo un alcance exploratorio al permitir la observación del contexto real de la problemática y la recopilación de información inicial sobre las diversas dimensiones de los fenómenos estudiados, lo cual resultó esencial para abordar un problema complejo y multifactorial como la ineficacia de las medidas de protección frente al feminicidio.

3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la presente investigación es no experimental, transversal correlacional-causal.

Es no experimental porque no implicó la manipulación intencional de las variables de estudio por parte del investigador. Tal como señalan Hernández et al. (2010), en este tipo de diseño "no tenemos intención de cambiar la variable independiente para ver su influencia en otras variables", sino que se observan los fenómenos tal como se manifiestan en su contexto natural. En este caso, se analizan los efectos de la ineficacia de las medidas de protección y las características del delito de feminicidio sin intervenir en su ocurrencia.

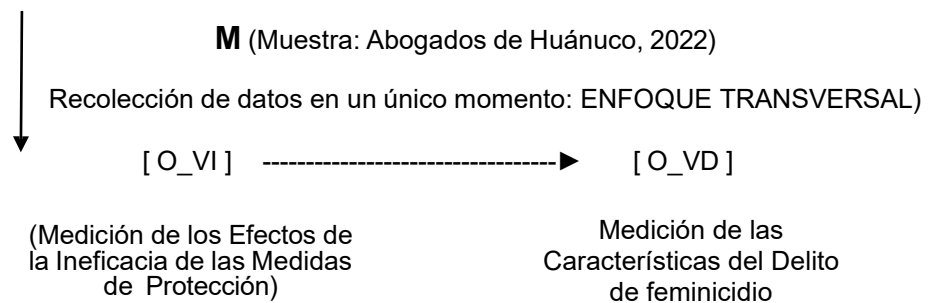
Asimismo, se clasifica como transversal debido a que la recolección de los datos se realizó en un único momento o periodo específico (el año 2022 en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco), con el propósito de describir las variables y analizar su interrelación en ese punto temporal.

Finalmente, es correlacional-causal (o explicativo) porque su propósito es analizar y describir la relación entre las variables, es decir, cómo los "efectos de la ineficacia de las medidas de protección" (variable

independiente) se vinculan con el "delito de feminicidio" (variable dependiente) . Aunque no se busca establecer una causalidad en el sentido experimental, se pretende comprender cómo las características de la ineficacia de dichas medidas influyen en la manifestación y persistencia del delito de feminicidio, buscando explicaciones sobre estas interacciones en el contexto estudiado.

Asimismo. el diseño que se empleó fue la descriptiva simple, tal como se muestra en el siguiente diagrama:

DIAGRAMA DEL DISEÑO DE INVESTAIGACIÓN



DONDE

- M: Muestra de los abogados de Huánuco.
- O_VI: Observación/Medición de la Variable Independiente (Efectos de la ineficacia de las medidas de protección).
- O_VD: Observación/Medición de la Variable Dependiente (Características del delito de feminicidio).
- La flecha \longrightarrow indica que se busca describir y analizar la relación entre estas variables, entendiendo cómo la ineficacia de las medidas (O_VI) podría influir o estar relacionada con el feminicidio (O_VD), sin manipulación directa (diseño no experimental).
- El contexto "transversal" se refiere a que la recolección de datos ocurre en un punto específico en el tiempo (el año 2022, en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco).

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Niño (2019), la población se define como el conjunto de elementos que comparten características similares, pudiendo ser individuos, objetos o acontecimientos, y que se identifican dentro de un área específica de interés con el propósito de ser estudiados. En el presente estudio, la población estuvo conformada por 300 abogados colegiados en Huánuco que ejercen en materia penal y patrocinan casos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco durante el año 2022.

3.2.2. MUESTRA

La muestra está conformada por abogados que han tenido o tienen casos relacionados con personas que han sufrido violencia o presentan indicios de intento de feminicidio, así como víctimas de feminicidio a quienes se les brindaron medidas de protección. La selección de la muestra se realizó mediante un muestreo probabilístico para asegurar la representatividad de los casos.

El tamaño muestral se calculó utilizando la fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

- n = tamaño de la muestra; N=300 (tamaño de la población, abogados colegiados en Huánuco);
- Z=1.96 (valor estadístico para un nivel de confianza del 95%);
e=0.05 (margen de error aceptable);
- p=0.5 (proporción esperada); q=1-p=0.5.

CÁLCULO:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 300}{(300 - 1) \times (0.05)^2 + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5} = \frac{3.8416 \times 150}{299 \times 0.0025}$$

En consecuencia, la muestra que se empleó en este estudio estuvo compuesta por 167 abogados colegiados en Huánuco, seleccionados mediante muestreo probabilístico.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN

Para llevar a cabo el proyecto de investigación se utilizará dos técnicas que es “La Encuesta”. Según Martínez (2021) señala que las técnicas representaban la parte general del proceso de recopilación de datos, ya que permitían a los investigadores obtener información que facilitaba la elección de las herramientas más adecuadas.

En este estudio se realizaron encuestas con el objetivo de abordar el problema planteado, comprobar las hipótesis y cumplir con los objetivos establecidos. Del mismo modo, se elaboró un cuestionario para recopilar información sobre las medidas de protección frente a la violencia contra la mujer.

También se llevó a cabo un análisis de fuentes documentales, el cual proporcionó una base sólida al estudio mediante el uso de materiales

escritos y grabados. Además, se aplicó la técnica de observación directa no participante, que permitió comprender el proceso de creación de la radio y acceder a detalles que no habrían sido posibles de obtener únicamente a través de documentos.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para el análisis de la información de las tablas y figuras se usaron las normas APA Séptima Edición nivel estadístico aplicable para la prueba de la hipótesis. La información se presenta y se analizó de la siguiente manera:

TABLAS. Los cuadros presentados corresponderán a cada una de las preguntas que realizara a los encuestados.

FIGURAS: Cada tabla se sustituirá por un diagrama de barras o un gráfico de columnas con datos numéricos y porcentuales.

ANÁLISIS POR CADA UNO: La información de la guía de análisis se utilizará para evaluar cada una de ellas.

Interpretación por cada uno: Las respuestas de los encuestados se utilizarán para determinar cada resultado.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Resultados del cuestionario para evaluar los efectos de la ineficacia de las medidas de protección

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

Tabla 2

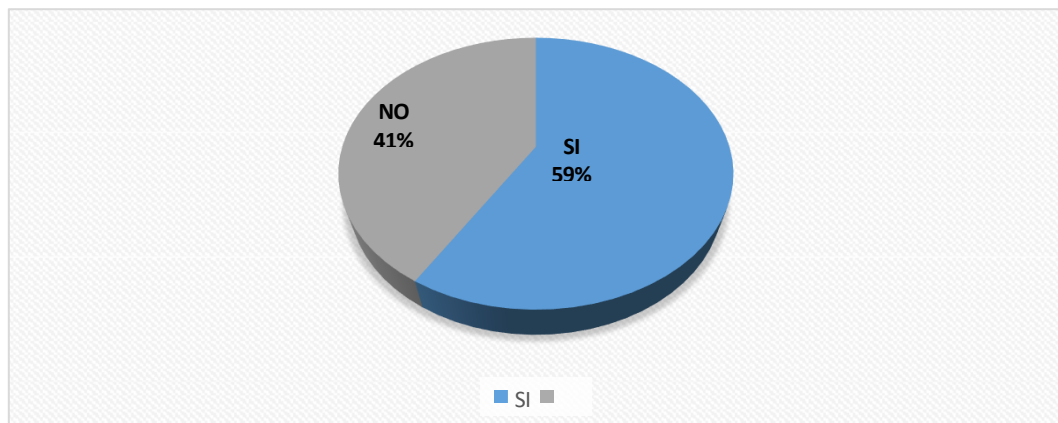
¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	98	59%	59%	59%
NO	69	41%	41%	41%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 1. Anexo 2.

Figura 1

¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?



Nota. Tabla 2.

Análisis e interpretación

Se puede interpretar de la siguiente tabla y figura que de los encuestados el 41% respondió que la falta de recursos no genera ineficacia, el otro 59% respondieron que esta falta de recursos si causa ineficacia de las medidas de protección.

Tabla 3

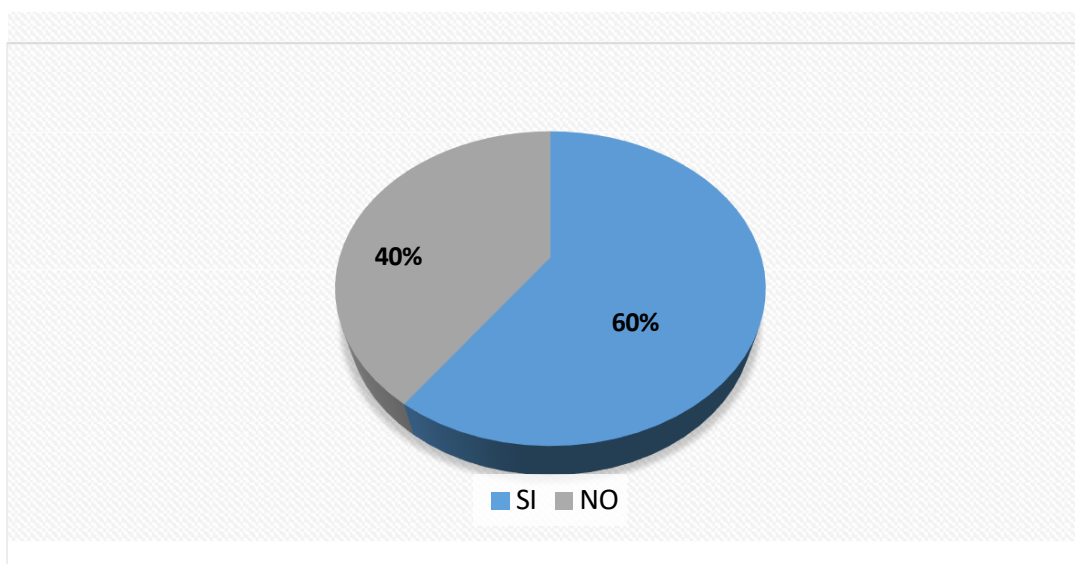
¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	100	60%	60%	60%
NO	67	40%	40%	40%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 2. Anexo 2.

Figura 2

¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?



Nota. Tabla 3.

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 40% respondió que La baja tasa de cumplimiento de las políticas no influye en la ineficacia de las medidas de protección, el otro 60% respondieron que si influyen para la ineficacia de las medidas de protección.

❖ Acceso y disponibilidad

Tabla 4

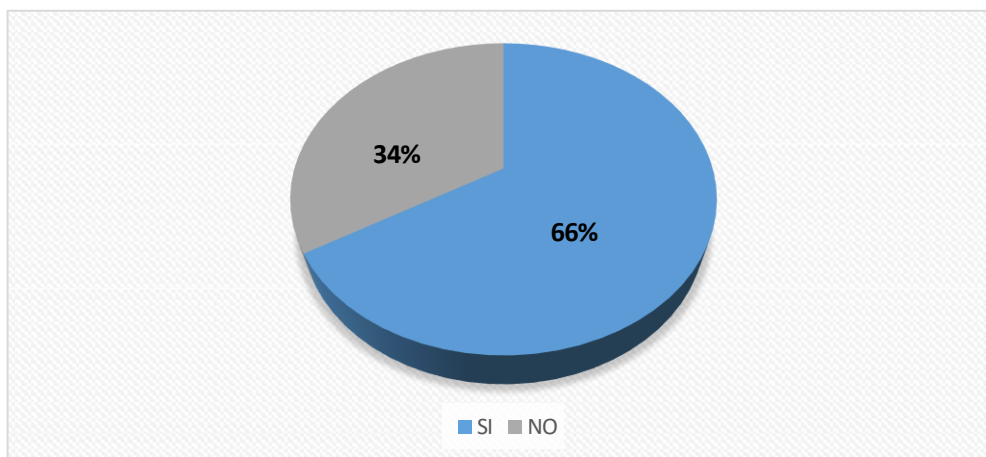
¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	111	66%	66%	66%
NO	56	34%	34%	34%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 3. Anexo 2.

Figura 3

¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?



Nota. Tabla 4.

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 34% respondió que las barreras geográficas o económicas NO dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección, el otro 66% respondieron que las barreras geográficas o económicas SI dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección.

Tabla 5

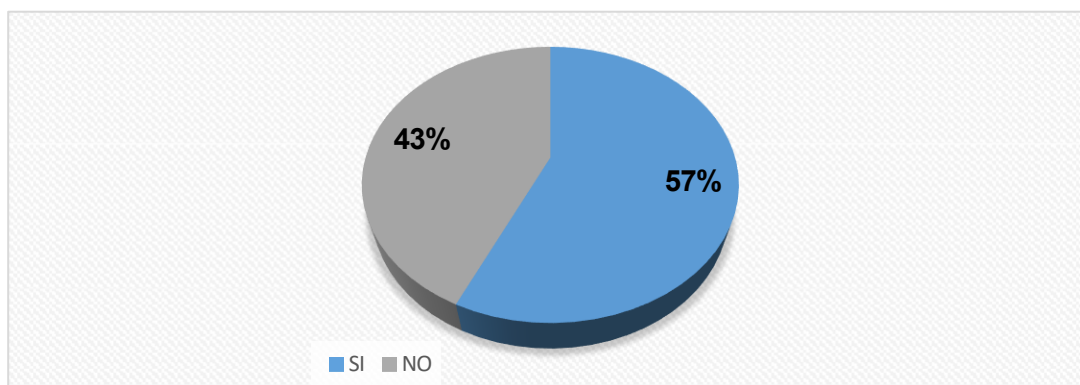
¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	95	57%	57%	57%
NO	72	43%	43%	43%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 4. Anexo 2.

Figura 4

¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?



Nota. Tabla 5.

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 43% respondió que la falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales NO impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección, el otro 57% respondieron que la falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales SI impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección.

❖ CALIDAD Y EFICACIA

Tabla 6

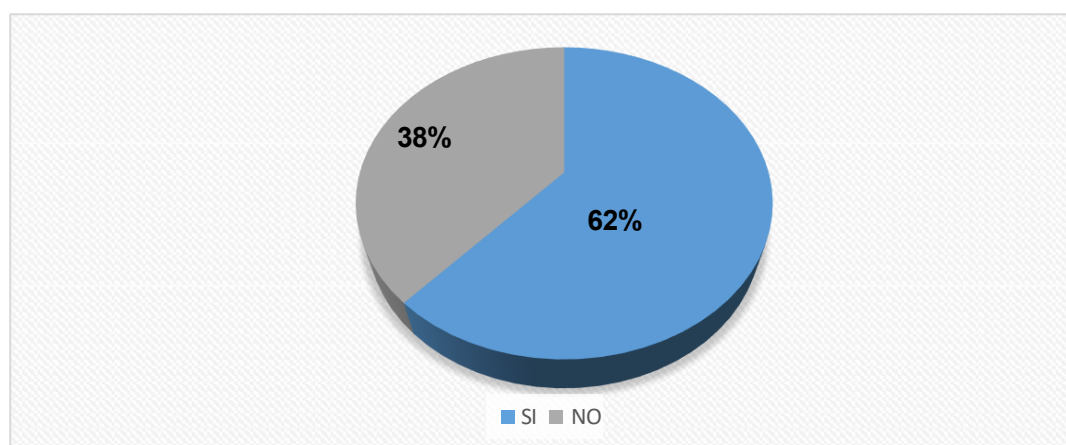
¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas otorgadas?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	103	62%	62%	62%
NO	64	38%	38%	38%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 5. Anexo 2.

Figura 5

¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas otorgadas?



Nota. Tabla 6

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 38% respondió que La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad NO impide que se dé una correcta eficacia de las medidas otorgadas, el otro 62% respondieron que la baja calidad de las medidas SI impide una correcta eficacia de las medidas otorgadas.

Tabla 7

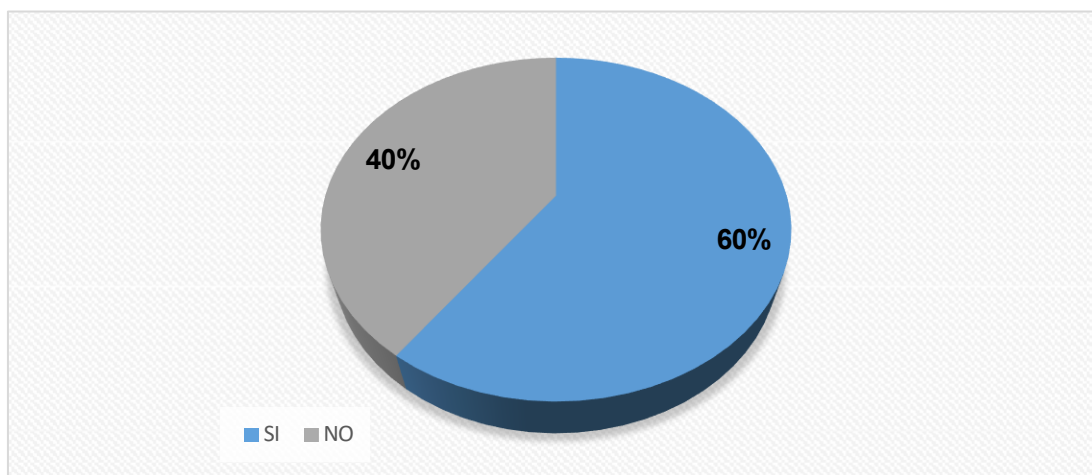
¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	
			VALIDO	ACUMULADO
SI	100	60%	60%	60%
NO	67	40%	40%	40%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 6. Anexo 2.

Figura 6

¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?



Nota. Tabla 7

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 40% respondió que La falta de capacitación del personal NO incide en la ineficacia de las medidas de protección, el otro 60% consideran que la falta de capacitación respondió que la baja calidad de las medidas SI impide una correcta eficacia de las medidas otorgadas.

Tabla 8

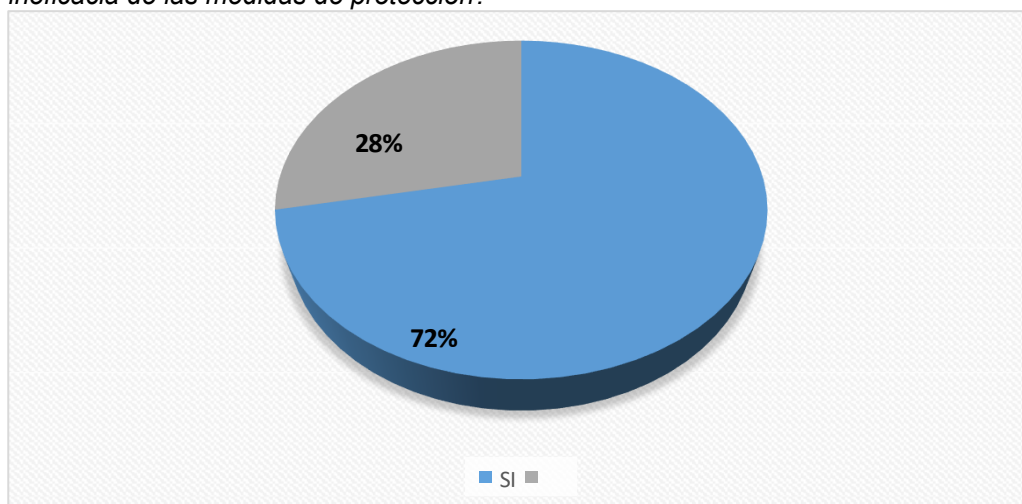
¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	120	72%	72%	72%
NO	47	28%	28%	28%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 7. Anexo 2.

Figura 7

¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?



Nota. Tabla 8

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 28% respondió que La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas NO contribuyen en la ineficacia de las medidas de protección, el otro 72% consideran que La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas SI contribuyen en la ineficacia de las medidas de protección.

❖ COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Tabla 9

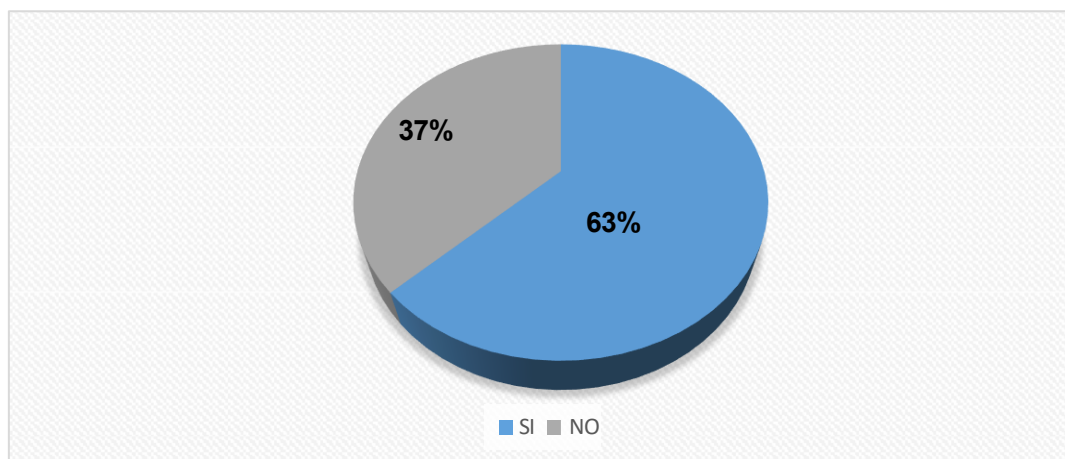
¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables impide una correcta ejecución de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	105	63%	63%	63%
NO	62	37%	37%	37%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 8. Anexo 2.

Figura 8

¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables impide una correcta ejecución de las medidas de protección?



Nota. Tabla 9

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 37% respondió que La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables NO impide una correcta ejecución de las medidas de protección, el otro 63% consideran que La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables SI impide una correcta ejecución de las medidas de protección.

Tabla 10

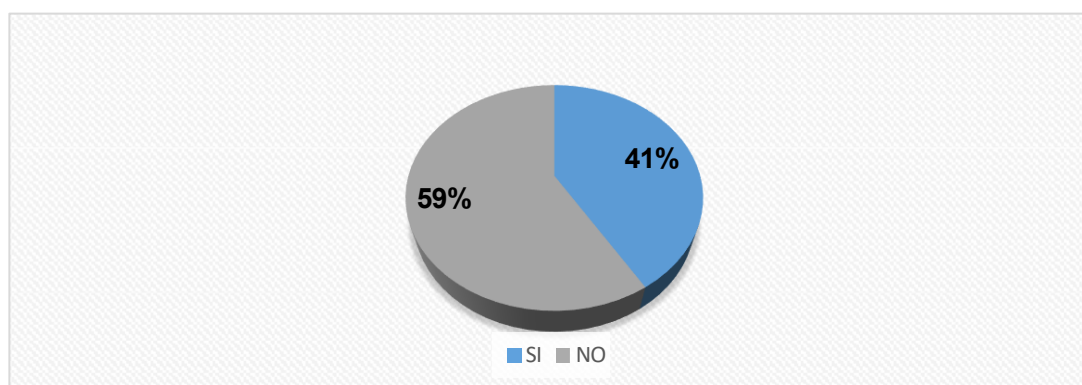
¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	
			VALIDO	ACUMULADO
SI	69	41%	41%	41%
NO	98	59%	59%	59%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 9. Anexo 2.

Figura 9

¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?



Nota. Tabla 10

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 59% respondió que La falta de comunicación entre las partes involucradas NO causa la ineficacia de las medidas de protección, el otro 41% consideran que La falta de comunicación entre las partes involucradas SI causa la ineficacia de las medidas de protección

❖ EFECTIVIDAD EN LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA

Tabla 11

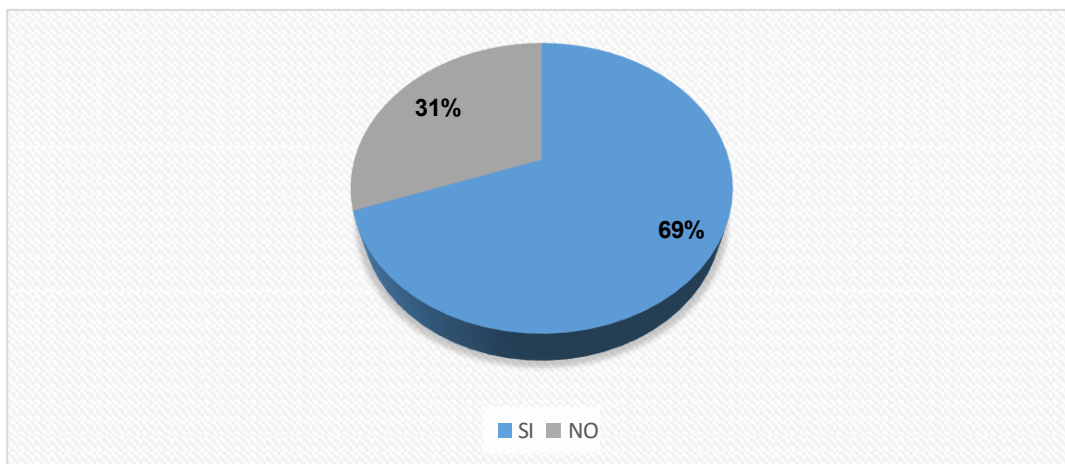
¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	116	69%	69%	69%
NO	51	31%	31%	31%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 10. Anexo 2.

Figura 10

¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?



Nota. Tabla 11

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 31% respondió que La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia NO causa la ineficacia de las medidas de protección, el otro 69% consideran que La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia SI causa la ineficacia de las medidas de protección

Tabla 12

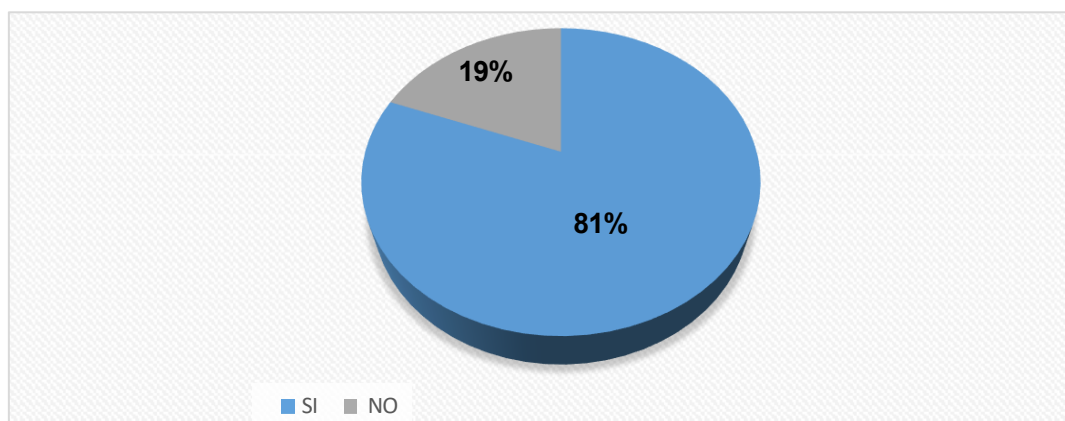
¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	135	81%	81%	81%
NO	32	19%	19%	19%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 11. Anexo 2.

Figura 11

¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?



Nota. Tabla 12

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 19% respondió La falta de prevención NO incrementa el aumento de casos por feminicidio, el otro 81% consideran que La falta de prevención SI incrementa el aumento de casos por feminicidio

Tabla 13

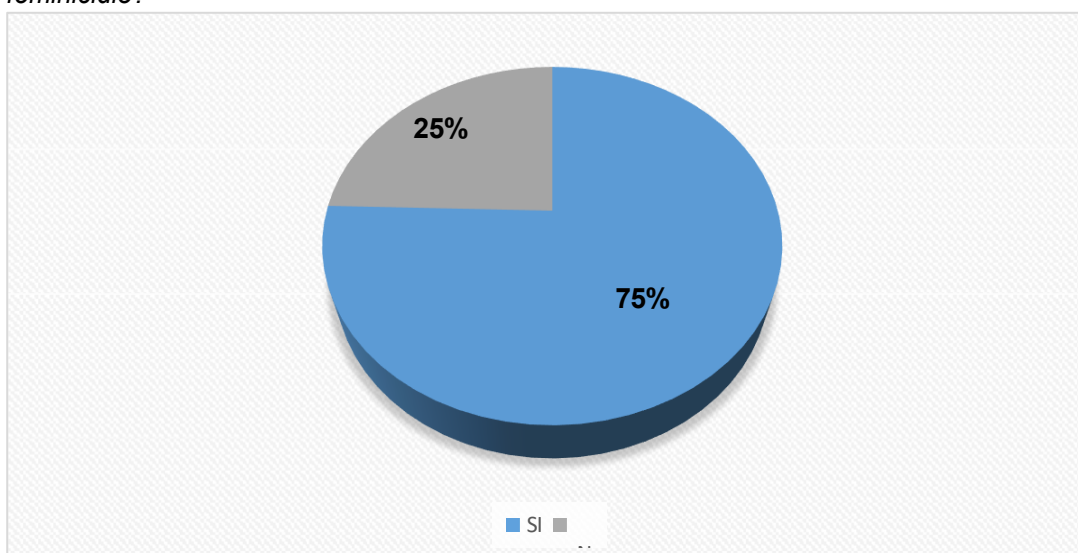
¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
			VALIDO	ACUMULADO
SI	126	75%	75%	75%
NO	41	25%	25%	25%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 12. Anexo 2.

Figura 12

¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?



Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 25% respondió que La falta de apoyo adecuada a las víctimas NO causa el incremento de delito de violencia y feminicidio, el otro 75% consideran que La falta de apoyo adecuada a las víctimas SI causa el incremento de delito de violencia y feminicidio.

❖ RESULTADOS DEL CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL DELITO DE FEMINICIDIO

Tabla 14

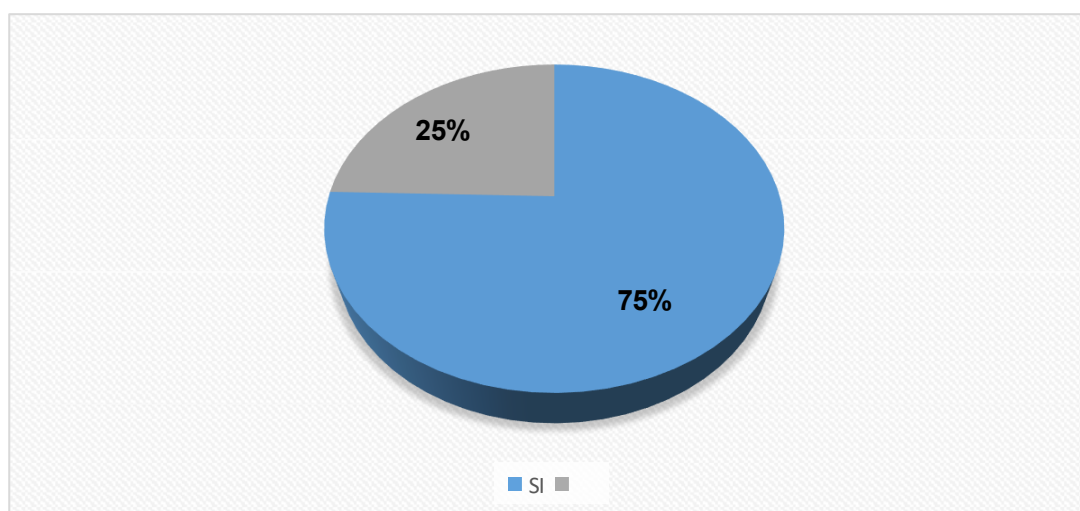
¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	113	68%	68%	68%
NO	54	32%	32%	32%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 13. Anexo 2.

Figura 13

¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?



Nota. Tabla 14

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 32% respondió que La Ley N° 30364 NO ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio, el otro 68% consideran que La Ley N° 30364 SI ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio.

Tabla 15

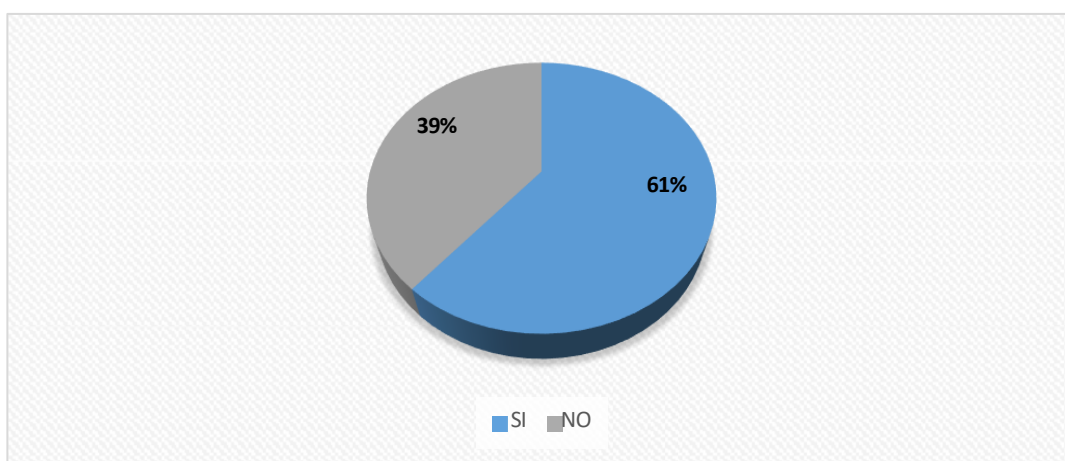
¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
<i>SI</i>	102	61%	61%	61%
<i>NO</i>	65	39%	39%	39%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 14. Anexo 2.

Figura 14

¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?



Nota. Tabla 14

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 39% respondió que La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores NO ayuda a disminuir los casos de feminicidio, el otro 61% consideran que La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores SI ayuda a disminuir los casos de feminicidio.

Tabla 16

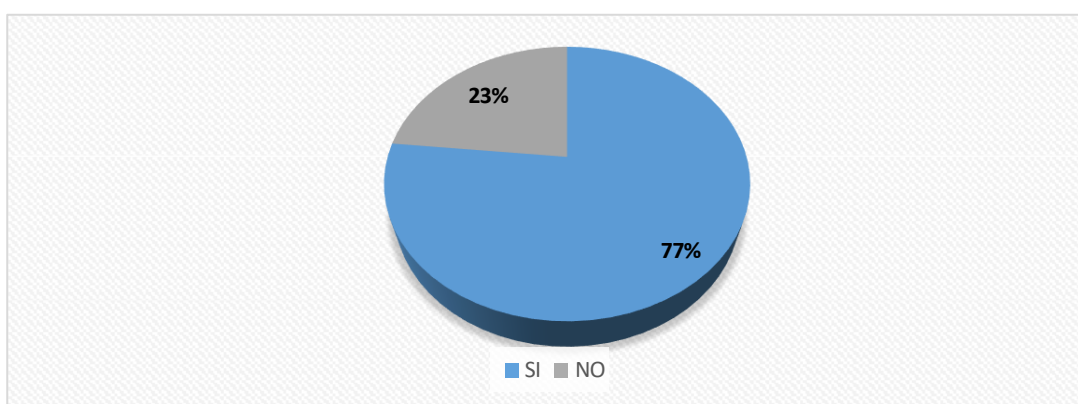
¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
<i>SI</i>	128	77%	77%	77%
<i>NO</i>	39	23%	23%	23%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 14. Anexo 2.

Figura 15

¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?



Nota. Tabla 16

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 23% respondió que El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza NO incide en el delito de feminicidio, el otro 77% consideran que El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza SI incide en el delito de feminicidio.

Tabla 17

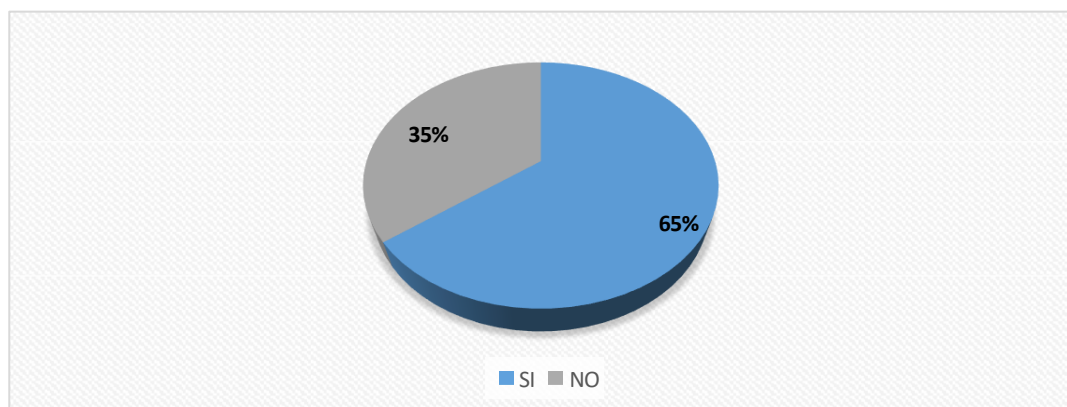
¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	108	65%	65%	65%
NO	59	35%	35%	35%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 15. Anexo 2.

Figura 16

¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?



Nota. Tabla 17

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 35% respondió que La existencia de políticas públicas NO ayuda a prevenir y abordar el feminicidio, el otro 65% consideran que La existencia de políticas públicas SI ayuda a prevenir y abordar el feminicidio.

Tabla 18

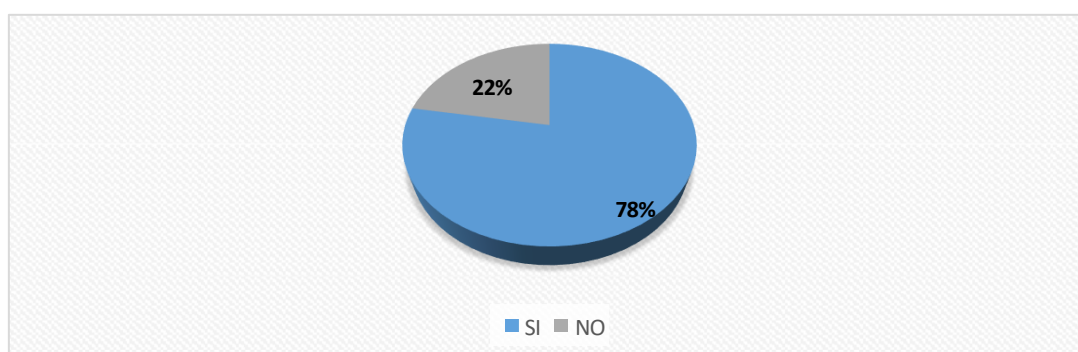
¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
<i>SI</i>	130	78%	78%	78%
<i>NO</i>	37	22%	22%	22%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 16. Anexo 2.

Figura 17

¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?



Nota. Tabla 18

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 22% respondió que La eficacia de las medidas de protección NO previene el delito de feminicidio, el otro 78% consideran que La eficacia de las medidas de protección SI previene el delito de feminicidio.

Tabla 19

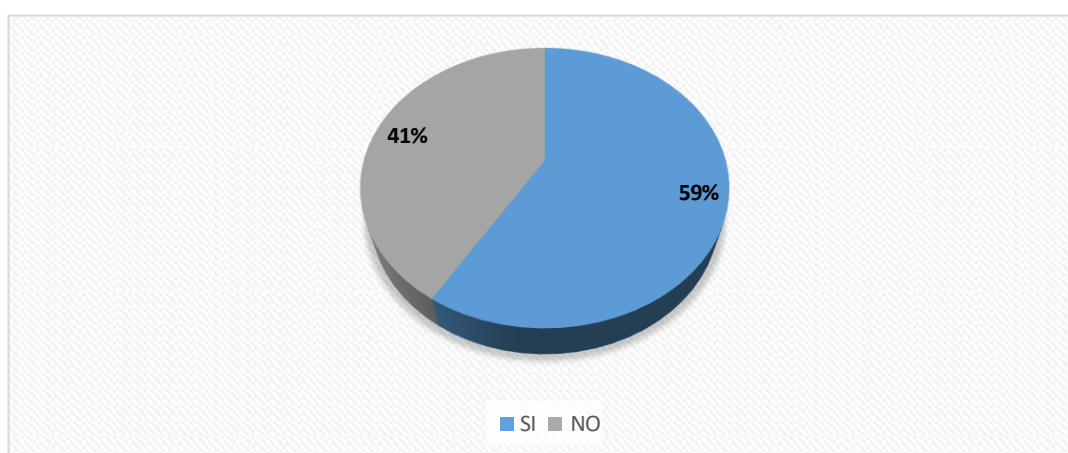
¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
<i>SI</i>	98	59%	59%	59%
<i>NO</i>	69	41%	41%	41%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 17. Anexo 2.

Figura 18

¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?



Nota. Tabla 19

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 41% respondió que Los recursos asignados para combatir la violencia de género NO resultan ser escasos, el otro 59% consideran que Los recursos asignados para combatir la violencia de género SI resultan ser escasos.

Tabla 20

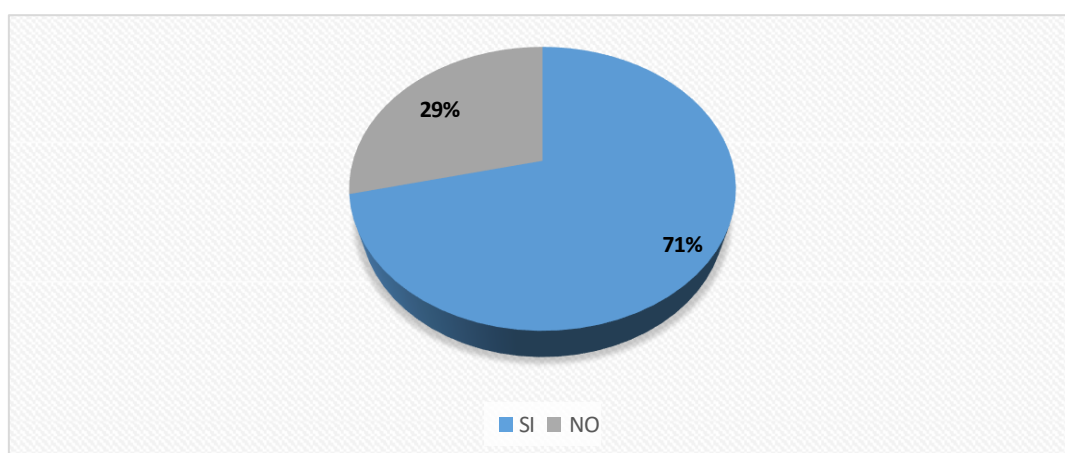
¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?

ABOGADOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	119	71%	71%	71%
NO	48	29%	29%	29%
TOTAL	167	100%	100%	100%

Nota. Cuestionario. Ítem. 18. Anexo 2.

Figura 19

¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?



Nota. Tabla 20

Análisis e interpretación

De la presente tabla y figura se puede apreciar que de los encuestados el 29% respondió que NO existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio, el otro 71% consideran que SI existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

5.1.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS HIPÓTESIS GENERAL

La hipótesis general planteada es: Los efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022, pueden ser graves y perjudiciales. Según los datos obtenidos del cuestionario realizado se obtuvo las respuestas que un 59% (figura 1) de los abogados considera que la falta de recursos para implementar medidas de protección genera ineficacia en su aplicación; así también el 66% (figura 3) identifica que las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a estos servicios.

El 72% (figura 7) indica que la falta de seguimiento y evaluación contribuye a la ineficacia de las medidas de protección y el 81% (figura 11) afirma que la falta de prevención incrementa los casos de feminicidio.

Estos datos sustentan la hipótesis general planteada, demostrando que la ineficacia en la implementación y aplicación de medidas de protección tiene efectos graves al no garantizar la seguridad de las víctimas, lo que resulta en un aumento de casos de violencia y feminicidio.

5.1.2. DISCUSIÓN CON LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

La primera hipótesis específica planteada es: Las características que presentan las medidas de protección para que resulten ser ineficaces son la falta de coordinación, resistencia cultural o social y la implementación deficiente. Con relación a los datos obtenidos el 63% (figura 8) de los encuestados considera que la falta de coordinación entre

entidades responsables afecta la ejecución de las medidas de protección.

El 62% (figura 5) señala que la baja calidad de los servicios impide una correcta eficacia de las medidas de protección y el 60% (figura 6) menciona que la falta de capacitación del personal en la prestación del servicio también influye en la ineficacia de las medidas.

Con estos datos obtenidos la hipótesis se confirma, ya que los datos muestran que factores institucionales como la falta de coordinación y la capacitación insuficiente contribuyen significativamente a la ineficacia de las medidas de protección.

5.1.3. DISCUSIÓN CON HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

La segunda hipótesis específica planteada es: las características del delito de feminicidio son la violencia de género, discriminación, desigualdad y la falta de impunidad. Los datos obtenidos de la investigación señalan que de los encuestados el 68% (figura 13) considera que la Ley N° 30364 ayuda a prevenir el feminicidio, sin embargo el 61% (figura 14) percibe que la aplicación eficaz de la ley y el enjuiciamiento de los perpetradores aún no disminuyen significativamente los casos. El 75% (figura 12) identifican que la falta de apoyo adecuado a las víctimas contribuye al incremento de delitos de feminicidio.

Por tanto, se considera que el feminicidio refleja patrones de violencia de género persistentes, desigualdad estructural y fallos en la implementación de medidas legales y preventivas.

La contrastación de las hipótesis demuestra que los efectos de la ineficacia de las medidas de protección, afectando directamente la prevención del feminicidio en Huánuco, dificultando así la lucha contra el delito de feminicidio.

5.1.4. DISCUSIÓN CON LOS ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la investigación de Rojas et al. (2023) concluyo que en el Distrito Judicial de Junín destacaron la correlación entre la falta de recursos y la ineficacia de las medidas, con un enfoque en la carencia de seguimiento por parte de las instituciones responsables. Esta investigación se asemeja a nuestra investigación en la que se concluyó que la falta de recursos impide una correcta eficacia de las medidas de protección.

En la investigación de Gallardo (2023) también coincide con los resultados de nuestra investigación en los cuales la poca capacitación de la Policía Nacional y la falta de presupuesto obstaculizan la efectividad de las medidas, también el investigador señala que, aunque la Ley N° 30364 establece medidas importantes, estas no son implementadas adecuadamente debido a limitaciones en la formación y recursos, lo que refuerza los datos actuales sobre la falta de aplicación eficaz. La investigación de Palacios (2022) en el Distrito Judicial de Huánuco se encontró que las medidas no son efectivas debido a limitaciones en áreas rurales, corroborando el impacto geográfico identificado en los resultados actuales.

El investigador Quiñonez (2020) señaló que, aunque las medidas de protección cumplen formalmente con su objetivo, no logran prevenir eficazmente el feminicidio, lo cual coincide con nuestros resultados de la investigación ya que las medidas de protección resultan ser insuficientes para prevenir la violencia y el delito del feminicidio. Y los investigadores Bartolomé et al. (2022) señalaron que las deficiencias en el seguimiento judicial y la falta de capacitación afectan directamente la eficacia de la ley, en línea con los resultados de la investigación en Huánuco.

Los hallazgos encontrados con esta investigación confirman y amplían lo señalado en los antecedentes. Si bien existe una consistencia general en los factores que afectan la eficacia de las medidas de protección, esta investigación resalta con mayor precisión las barreras

geográficas y la falta de estrategias preventivas en el contexto local de Huánuco.

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN

Los efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco en 2022 son predominantemente graves y perjudiciales. Esta ineficacia se manifiesta principalmente por la falta de recursos para implementar adecuadamente las medidas, las barreras geográficas o económicas que dificultan el acceso a los servicios de protección, la baja calidad de estos servicios, la deficiente capacitación del personal encargado y la ausencia de un seguimiento y evaluación adecuados de su efectividad.

Estos factores en conjunto impiden garantizar la seguridad de las víctimas y contribuyen al aumento de los casos de violencia y feminicidio. (El 59% de los abogados considera que la falta de recursos genera ineficacia en la aplicación de medidas de protección. (Se fundamenta en resultados en las figuras: 1; 3; 5; 6; 7; 11).

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Las principales características que hacen que las medidas de protección resulten ineficaces en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco en 2022 son la falta de coordinación entre las entidades responsables, la deficiente implementación y la insuficiente capacitación del personal. Estos factores institucionales y operativos son cruciales para entender por qué las medidas no logran su objetivo de salvaguardar la vida de las víctimas, contribuyendo a la persistencia de la violencia. (Se sustenta en los resultados contenidos en las figuras: 8; 5; 6).

TERCERA CONCLUSIÓN

Las características del delito de feminicidio en Huánuco, vistas en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa en 2022, evidencian patrones de violencia de género persistentes, desigualdad estructural y una preocupante falta de impunidad, a pesar de la existencia de marcos legales como la Ley N°

30364. La ineficaz aplicación de la ley y el enjuiciamiento de los perpetradores no logran disminuir significativamente los casos, y la falta de apoyo adecuado a las víctimas contribuye al incremento de estos delitos. Además, factores socioeconómicos como el nivel de educación y la pobreza inciden considerablemente en la ocurrencia del feminicidio. (Se sustenta en los resultados contenidos en las figuras: 13; 14; 12; Tabla 4).

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, formular un proyecto de ley o decreto supremo que establezca la obligación de incrementar y garantizar la asignación de presupuestos específicos y recursos logísticos suficientes para las instituciones del sistema de justicia (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial), con el fin de fortalecer la implementación y seguimiento de las medidas de protección en casos de violencia de género.

Concomitantemente, se propone que la Academia de la Magistratura y la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial diseñen e implementen un programa de capacitación continua y obligatoria, de carácter interinstitucional y con enfoque de género, dirigido a jueces, fiscales, policías y personal administrativo relevante, para asegurar la correcta aplicación de las medidas de protección y la investigación diligente del feminicidio.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Poder Judicial y al Ministerio Público, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establecer un sistema de seguimiento judicial integrado y regular para el cumplimiento de las medidas de protección, mediante la creación de un registro centralizado y la asignación de personal especializado para monitorear su efectividad y sancionar su quebrantamiento. Asimismo, se propone la implementación de un proyecto piloto para la adopción de tecnologías de monitoreo electrónico (por ejemplo, tobilleras electrónicas para agresores con medidas de alejamiento) en casos de alto riesgo de feminicidio.

Adicionalmente, se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a los Gobiernos Regionales y Locales diseñar programas de descentralización de los servicios de protección, asegurando la disponibilidad y accesibilidad de las medidas en zonas rurales y alejadas, incluyendo la

habilitación de juzgados y fiscalías itinerantes o la expansión de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) con capacidad de emisión y seguimiento de medidas.

TERCERA RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Poder Legislativo, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y las organizaciones de la sociedad civil, impulsar una reforma legislativa de la Ley N° 30364 para revisar y ajustar sus disposiciones, con el objetivo de eliminar las limitaciones prácticas en su implementación y fortalecer los mecanismos de protección existentes. Esta reforma deberá garantizar, de manera expresa y efectiva, el acceso inmediato y continuo de las víctimas de violencia de género a representación legal gratuita y de calidad, así como a apoyo psicosocial especializado durante todas las etapas del proceso.

Complementariamente, se propone que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueva la suscripción de convenios marco con Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil para desarrollar campañas de difusión masiva sobre la Ley N° 30364 y sus medidas de protección, y establecer redes de apoyo comunitario que faciliten la aplicación efectiva y el seguimiento de dichas medidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ayma, E., & Gutiérrez, J. (2022). Las medidas de protección otorgadas a las víctimas en los procesos penales de tentativa de feminicidio, en el distrito judicial de Tambopata - 2020. <http://hdl.handle.net/20.500.14070/820>
- Bartolome Pinto, N. R., & Caro Perez, M. E. (2022). Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio Huaraz 2021 [Tesis para Optar el título de Abogada, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional, Huaraz. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/95264>
- Castillo Alva, J. L. (2008). Derecho Penal Parte Especial Tomo I. Editora Jurídica Grijley E. I. R. L.
- Castillo Aparicio, J. E. (2021). Medidas de protección en la violencia de género y el grupo familiar. Lima: Editorial DEJUS.
- DADOR, J. R. (2006). Feminicidio en el Perú. DEMUS.
- Español, C. (08 de Marzo de 2024). Más de 4.000 mujeres fueron víctimas de feminicidio en América Latina en solo un año: estos son los países con las tasas más altas de asesinatos contra mujeres. Portal Web. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/08/feminicidios-violencia-mujeres-2022-america-latina-8-m-orix/>
- Gonzales, R. (2021). La efectividad de la política criminal en la prevención, sanción y erradicación del delito de feminicidio en la ciudad de Huánuco, 2019 <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3006>
- James, R. S. (2014). Derecho Penal - Parte Especial (Vol. Tercera Edición). Ediciones Legales.
- Luis Arturo, C. N. (2021). La violencia de género y su incidencia en el delito de feminicidio [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional de Tumbes]. Repositorio institucional Aplicación en el Distrito Judicial de Tumbes 2018-2019., Tumbes. Obtenido de

<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2410/TESIS%20-%20CEVALLOS%20NOBLECILLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Margarita, B. C. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg [Artículo de Investigación]. Revista SciELO Analytics. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002

Martínez, C., & Hernández, J. (2023). El delito de feminicidio y sus diversos aspectos legales en México, 2018-2022. *Revista Criminalidad*, 65(2), 9–28.

Meléndez Carballido, R., Quiñones Mera, L. L., Calva Vega, Y. G., & Carrión León, K. E. (2020). El femicidio como fenómeno sociojurídico. Efectividad de las medidas de protección. *Revista Uniandes Episteme*, 7(Especial), 782–793.

Nuñez Molina, W. F., & Castillo Soltero, M. (2014). *Violencia Familiar; Comentarios a la Ley N°29282 (Segunda ed.)*. Lima, Perú: Ediciones Legales E.I.R.L.

Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Trujillo Román, I. R., Romero Delgado, H. E., Medina Barcelona, W., & Novoa Ramírez, E. (2023). *Metodología de la Investigación Total (6ta Edición ed.)*. Colombia: Edición Bogotá; Bogotá: Ediciones de la U.

Palacios Matos, W. O. (2022). Efectividad de las medidas de protección y el delito de feminicidio en el distrito judicial de Huánuco 2019 <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3613>

Peruano, D. O. (3 de enero de 2024). Mimp: En el 2023 se registraron 165 casos de feminicidio, 18 más que en el 2022.

Quiñonez Mera, L. L. (2020). Medidas de protección otorgadas a víctimas de femicidio en el cantón santo domingo 2014-2018 [Artículo Científico previo a la obtención al título de Abogada, Universidad Regional

Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional, Santo Domingo, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11341>

Robles Rojas, A. E., & Villanueva Solis, K. P. (2021). La ineficacia de las medidas de protección a favor de las mujeres - Ley 30364 [Tesis para optar el Bachiller en Derecho en la Universidad San Ignacio DE Loyola]. Repositorio Institucional, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14005/11388>

Sáenz, J. E. (2020). El feminicidio como delito violento y circunstanciado [Artículo Científico de Investigación Universidad y Sociedad vol.12 no.4 Cienfuegos jul.-ago. 2020 Epub 02-Ago-2020]. SciELO Analytics. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000400325&script=sci_arttext

Uladislao, Z. A. (2020). Metodología de la Investigación Jurídica (Vol. Primera edición: agosto de 2020). Lima: Editorial San Marcos E. I. R. L.

Varinia Marisol, R. S., & Jaime Abel, H. S. (2023). Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en el distrito judicial de Junín, 2022 [Tesis para optar e título de Abogado en la Universidad Peruana los Andes]. Repositorio Institucional, Huancayo - Junín. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/5776>

Vílchez, E. (2022). Las medidas de protección en la prevención del feminicidio. Piura 2019–2020 [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI]. Repositorio Institucional UCT. <https://repositorio.uct.edu.pe/items/816e78d5-b593-49b4-b7c2-4aa35f5cf9e6>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Gonzales Cuba, A. (2026). *Efectos de la ineficacia de las medidas de protección en el delito de feminicidio vistos en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Efectos de la ineficacia de las medidas de protección en el delito de feminicidio vistos en la Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
<p>Problema General</p> <p>¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Describir los efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022</p>	<p>H.G. Los efectos de la ineficacia de las medias de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022, pueden ser graves y perjudiciales.</p>	<p>Efectos de la ineficacia de las medidas de protección</p>	<p>Implementación y ejecución</p> <p>Acceso y disponibilidad</p> <p>Calidad y eficacia</p> <p>Coordinación y cooperación</p> <p>interinstitucion al Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia</p>	<p>Falta de recursos para implementar las medidas</p> <p>Baja tasa de cumplimiento de las políticas Barreras geográficas o económicas que dificultan e acceso al servicio de las medidas de protección</p> <p>Falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales</p> <p>Baja calidad de los servicios de protección</p> <p>Falta de capacitación del personal en la prestación de servicio</p>	<p>Población: La población del estudio de esta investigación estará constituida por 300 Abogados Colegiados de Huánuco</p> <p>Muestra: La muestra está conformada por muestreo probabilístico de 167 abogados colegiados de Huánuco</p>
<p>Problema Específico</p> <p>¿Cuáles son las características que presentan las medidas de protección para que resulten ser ineficaces, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Identificar las características que presentan las medidas de protección para que resulten ser ineficaces, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de</p>	<p>H E. Las características que presentan las medidas de protección para que resulten ser ineficaces, son la falta de coordinación, Resistencia cultural o social y la implementación deficiente, vistos en la Quinta</p>	<p>Variable Independiente Delito e feminicidio</p>	<p>Legal y jurídica</p> <p>Socioeconómico</p> <p>Psicosocial y salud mental</p> <p>Institucional</p> <p>Acceso a la justicia</p>	<p>Falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de la protección - Falta de comunicación entre las partes involucradas - Falta de reducción en los niveles de violencia - Aumento de casos - Falta de apoyo adecuada a las víctimas 	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Explicativo – descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental, transversal correlacional-causal.</p> <p>Dónde: M: Muestra</p>

<p>características del delito de feminicidio, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?</p>	<p>Huánuco, 2022? Identificar las características del delito de feminicidio, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022?</p>	<p>Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022, Las características del delito de feminicidio, son la violencia de género, discriminación, desigualdad y la falta de impunidad, vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022.</p>	<p>dependiente :</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley que tipifique el feminicidio como delito - Eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores - Nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza - Traumas psicológicos - Existencia de políticas públicas para prevenir y abordar el feminicidio. - Eficacia de las medidas de protección - Recursos asignados para combatir a violencia de genero - Acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio 	<p>O: Observación X: Variable Independiente Y: Variable Dependiente</p> <p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumento: Cuestionario.</p>
---	--	--	----------------------	--	---

**ANEXO 2
INSTRUMENTOS
CUESTIONARIO**

**DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN
CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO**

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: ***“Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022”***.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M ()

Edad:

Área Laboral:

Tiempo de servicio:

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?		
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		
- Calidad y eficacia			

5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?		
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		

ANEXO 3

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR LOS EXPERTOS

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: EFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION EN EL DELITO DE FEMINICIDIO VISTOS EN LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO, 2022

AUTOR:

DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres:

..... Cargo o

Institución donde labora:.....

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

INDICADORES	CONTENIDO	VALORACION			
		DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.				
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.				
Contextualización	El problema que se está investigando esta adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización y lógica				
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad				
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias				
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados				

	en aspectos científicos.				
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de la variable.				
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación				
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.				

II. OPINION GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS

III. RECOMENDACIONES

Huánuco..... de..... del 2024

 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI

ANEXO 4

CUESTIONARIOS APLICADOS (20)

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: 42.....

Área Laboral: ABOGADO UTILGANTE.

Tiempo de servicio: 6 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección impide que se dé una correcta eficacia de las medidas?	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: 29

Área Laboral: ABOGADO LITIGANTE

Tiempo de servicio: 4 AÑOS

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **“Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022”.**

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M ()

Edad: 48 años

Área Laboral: ABOGADO.....

Tiempo de servicio: 17 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		<input checked="" type="checkbox"/>
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	<input checked="" type="checkbox"/>	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		<input checked="" type="checkbox"/>
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		<input checked="" type="checkbox"/>

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **“Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022”.**

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F (X) M ()

Edad: 36

Área Laboral: ABOGADA LINGANTE

Tiempo de servicio: 5 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?	X	
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?	X	
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?	X	
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: 55

Área Laboral: *Abogado Litigante*

Tiempo de servicio: 15 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?	X	
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?	X	
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?	X	
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: 45 años

Área Laboral: ABOGADO LINGANTE

Tiempo de servicio: 10 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?	X	
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?	X	
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?	X	
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: 43

Área Laboral: ABOGADO LITIGANTE

Tiempo de servicio: 8 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F (X) M ()

Edad: 28 años.

Área Laboral: Abogados...litigantes..

Tiempo de servicio: 12 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?	X	
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F (X) M ()

Edad: 29...

Área Laboral: ABOGADA LITIGANTE

Tiempo de servicio: 5 AÑOS

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F (X) M ()

Edad: 45 años

Área Laboral: Abogada Litigante

Tiempo de servicio: 10 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: 31

Área Laboral: ASISTENTE FUNCIÓN FISCAL

Tiempo de servicio: 7 AÑOS

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de femicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F (X) M ()

Edad:34.....

Área Laboral: ..ABOGADA...LITIGANTE

Tiempo de servicio:6AÑOS

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?	X	
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **“Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022”**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad:39.....

Área Laboral:ABOGADO.....

Tiempo de servicio:15 AÑOS.....

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		✓
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad:55.....

Área Laboral: *Abogado Litigante*

Tiempo de servicio: *12 años*

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?		X
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?	X	
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?	X	
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?	X	
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?	X	
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?		X
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X) **Edad:** 29 años

Área Laboral: Abogadas... Defensoras... **Tiempo de servicio:** 6 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?	X	
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?	X	
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas	X	

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?	X	
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?	X	
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?	X	
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?	X	
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?	X	
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?	X	
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?	X	
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?		X
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?		X

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: ...23 años...

Área Laboral: ...Abogados... litigantes...

Tiempo de servicio: ...17 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?	X	
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?	X	
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?	X	
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?	X	
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?	X	

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: 40 años...

Área Laboral: Abogados...litigantes.

Tiempo de servicio: 15 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?	X	
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?	X	
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?	X	
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?	X	
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?	X	

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F (X) M ()

Edad: 29 años...

Área Laboral: Abogados litigantes..

Tiempo de servicio: 18 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?	X	
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?	X	
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?	X	
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?	X	
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?	X	

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: ...39 años..

Área Laboral: ...Abogados...Litigantes...

Tiempo de servicio: 13 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?	X	
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?	X	
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?	X	
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?	X	
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?	X	

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A ABOGADOS DE MATERIA PENAL QUE TRAMITAN CASOS EN LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Estimado/a participante:

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración, en mi calidad de investigadora en Derecho, para solicitar su valiosa colaboración en el desarrollo del presente cuestionario, el cual forma parte del estudio titulado: **"Efectos de la ineficacia de las medidas de protección frente al delito de feminicidio vistos en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2022"**.

La información brindada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando el anonimato, la confidencialidad y el respeto al principio de voluntariedad. Al responder, usted consiente libremente su participación en este estudio.

Datos generales:

Sexo: F () M (X)

Edad: ...37 años...

Área Laboral: ...Abogados...litigantes

Tiempo de servicio: ...12 años

N°	ITEMS	Valoración	
		SI	NO
EFFECTOS DE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
- Implementación y ejecución			
1	¿La falta de recursos para implementar las medidas de protección causa ineficacia de las mismas?	X	
2	¿La baja tasa de cumplimiento de las políticas influye en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Acceso y disponibilidad			
3	¿Las barreras geográficas o económicas dificultan el acceso a los servicios de las medidas de protección?	X	
4	¿La falta de disponibilidad de servicios en áreas rurales o marginales impide que se dé una correcta aplicación de las medidas de protección?		X
- Calidad y eficacia			
5	¿La baja calidad de los servicios de las medidas protección posibilidad impide que se dé una correcta eficacia de las medidas		X

	otorgadas?		
6	¿La falta de capacitación del personal en la prestación de servicio incide en la ineficacia de las medidas de protección?		X
7	¿La falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas contribuye a en la ineficacia de las medidas de protección?	X	
- Coordinación y cooperación institucional			
8	¿La falta de coordinación entre diferentes entidades y organismos responsables de las impide a correcta ejecución de las medidas de protección?		X
9	¿La falta de comunicación entre las partes involucradas causa la ineficacia de las medidas de protección?		X
- Efectividad en la prevención y respuesta a la violencia			
10	¿La efectividad en la prevención incide en la falta de reducción en los niveles de violencia causando así la ineficacia de las medidas de protección?		X
11	¿La falta de prevención incrementa el aumento de casos por feminicidio?		X
12	¿La falta de apoyo adecuada a las víctimas causa el incremento de delito de violencia y feminicidio?		X
DELITO DE FEMINICIDIO			
- Legal y jurídica			
13	¿La Ley N° 30364 ayuda a prevenir y erradicar el delito de feminicidio?		X
14	¿La eficacia de la aplicación de la ley y enjuiciamiento a los perpetradores ayuda a disminuir los casos de feminicidio?		X
- Socioeconómica			
15	¿El nivel de educación, estatus socioeconómico, y pobreza incide en el delito de feminicidio?		X
- Institucional			
16	¿La existencia de políticas públicas ayuda a prevenir y abordar el feminicidio?		X
17	¿La eficacia de las medidas de protección previene el delito de feminicidio?	X	
18	¿Los recursos asignados para combatir la violencia de género resultan ser escasos?	X	
- Acceso a la justicia			
19	¿Se puede decir que existe un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de feminicidio?	X	

ANEXO 5 FOTOS DE REFERENCIAS



Realizando el ingreso a las Fiscalía Corporativas de Huánuco



Realizando el ingreso a la Quinta Fiscalía de Huánuco



Realizando el cuestionario al abogado especialista en materia penal



Realizando el cuestionario al abogado especialista en materia penal